

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO

MAESTRÍA EN GESTIÓN LOCAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Tema: EL SISTEMA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZATIVO DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL CANTÓN CHUNCHI PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Trabajo de Investigación

Previa a la obtención del Grado Académico de Magister en Gestión Local y Políticas Públicas

Autor: Nancy Gabriela Salazar López

Director: Eco. MBA. Agustín Bombon Bravo

Ambato - Ecuador

2011

Al Consejo de Posgrado de la UTA.

El tribunal receptor de la defensa del trabajo de investigación con el tema: “*EL SISTEMA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL FORTALECIMIENTO SOCIO – ORGANIZATIVO DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL CANTÓN CHUNCHI PROVINCIA DE CHIMBORAZO*”, presentado por: Nancy Gabriela Salazar López, y conformado por: Dr. MBA. Jaime Ortíz Ortíz, Dr, Mg. José Villacis Yank, Dr. Mg. Marco Espinoza Galora, Ing. Mg. Roberto Ramírez Proaño, Miembros del Tribunal, Eco. Agustín Bombon Bravo, Director del trabajo de investigación y presidido por: Dr. Roberto Ramírez, Presidente del Tribunal; Ing. Mg. Juan Garcés Chávez, Director del CEPOS – UTA, una vez escuchada la defensa oral el Tribunal aprueba y remite el trabajo de investigación para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.

Ing. Mg. Roberto Ramírez Proaño
Presidente del Tribunal de Defensa

Ing. Mg. Juan Garcés Chávez
DIRECTOR CEPOS

Eco. Agustín Bombon Bravo
Director de Trabajo de Investigación

Dr. MBA. Jaime Ortíz Ortíz
Miembro del Tribunal

Dr, Mg. José Villacis Yank
Miembro del Tribunal

Dr. Mg. Marco Espinoza Galora
Miembro del Tribunal

AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el trabajo de investigación con el tema: “*“EL SISTEMA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL FORTALECIMIENTO SOCIO – ORGANIZATIVO DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL CANTÓN CHUNCHI PROVINCIA DE CHIMBORAZO”*”, nos corresponde exclusivamente a: Nancy Gabriela Salazar López, Autor y de Eco. Agustín Bombon Bravo, Director del trabajo de investigación; y el patrimonio intelectual del mismo a la Universidad Técnica de Ambato.

Nancy Gabriela Salazar López

Autora

Eco. Agustín Bombon Bravo

Director

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este trabajo de investigación o parte de él un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos de mi trabajo de investigación, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta, dentro de las regulaciones de la Universidad.

Nancy Gabriela Salazar López

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este trabajo de investigación o parte de él un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos de mi trabajo de investigación, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta, dentro de las regulaciones de la Universidad.

Nancy Gabriela Salazar López

ÍNDICE

<u>CONTENIDO</u>	<u>PÁGINA</u>
Índice	
Resumen ejecutivo	i
Introducción	ii y iii
Carátula	1
CAPÍTULO I	
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1 TEMA DE INVESTIGACIÓN	2
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.2.1 Contextualización	2
1.2.2 Análisis Crítico	11
1.2.3 Relación causa – efecto	13
1.2.4 Prognosis	14
1.2.5 Formulación del problema	15
1.2.6 Pregunta directrices	15
1.2.7 Delimitación	15
1.3 JUSTIFICACIÓN	16

1.4 OBJETIVOS	18
1.4.1 General	18
1.4.2 Específicos	18

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	19
2.2 FUNDAMENTACIÓN	20
2.2.1 Filosófica	20
2.2.2 Legal	21
2.3 CATEGORÍAS FUNDAMENTALES	22
2.3.1 Visión dialéctica de conceptualización	22
2.3.2 Gráficos de inclusión interrelacionados	31
2.4 HIPÓTESIS	33
2.4.1 Señalamiento de las variables	33

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN	34
--------------------------------	----

3.2 MODALIDAD BASICA DE LA INVESTIGACIÓN	34
3.2.1 De campo	34
3.2.2 Bibliográfica documental	35
3.3 NIVEL O TIPO DE INVESTIGACION	36
3.3.1 Descriptivo	36
3.3.2 Explicativo	37
3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA	38
3.4.1 Población	38
3.4.2 Muestra	39
3.5 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	40
3.5.1 Operacionalización de la variable independiente	40
3.5.2 Operacionalización de la variable dependiente	41
3.6 RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	41
3.6.1 Plan para la recolección de información	42
3.7 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS	43
3.7.1 Plan de procesamiento de información	43
3.7.2 Plan de análisis e interpretación de resultados	44

CAPÍTULO IV

MARCO ADMINISTRATIVO

4.1 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS 45

4.1.1 De las encuestas 44

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES 61

5.2 RECOMENDACIONES 62

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

6.1 TÍTULO 63

6.2 INTRODUCCIÓN 63

6.3 JUSTIFICACIÓN 64

6.4 OBJETIVOS 66

6.5 ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD 67

6.6 FUNDAMENTACIÓN 68

6.7 METODOLOGÍA MODELO OPERATIVO 73

BLIOGRAFÍA 89

ANEXOS 91

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

GRÁFICOS

<u>CONTENIDO</u>	<u>PÁGINA</u>
Gráfico N°1 Árbol de Problemas	13
Gráfico N°2 Organizador lógico de variables	31
Gráfico N°3 Subordinación conceptual	32
Gráfico N°4 Modelo de representaciones gráficas	44
Gráfico N°5 Resultados de las encuestas pregunta 1	46
Gráfico N°6 Resultados de las encuestas pregunta 2	47
Gráfico N°7 Resultados de las encuestas pregunta 3	48
Gráfico N°8 Resultados de las encuestas pregunta 4	49
Gráfico N°9 Resultados de las encuestas pregunta 5	50
Gráfico N°10 Resultados de las encuestas pregunta 6	51
Gráfico N°11 Resultados de las encuestas pregunta 7	52
Gráfico N°12 Resultados de las encuestas pregunta 8	53
Gráfico N°13 Resultados de las encuestas pregunta 9	54
Gráfico N°14 Resultados de las encuestas pregunta 10	55
Gráfico N°15 Esquema de conceptos	69
Gráfico N°16 Modelo de gestión	74
Gráfico N°17 Sistema de Participación ciudadana	85
Gráfico N°18 Consejo de Planificación Participativa	86
Gráfico N°19 Comité de Participación Ciudadana y Control	87

TABLAS

Tabla N°1 Nómina de consultas	38
Tabla N°2 Operacionalización de la variable independiente	40
Tabla N°3 Operacionalización de la variable dependiente	41
Tabla N°4 Procedimiento de recolección de información	42
Tabla N°5 Cuantificación de resultados	43
Tabla N°6 Resultados de las encuestas pregunta 1	46
Tabla N°7 Resultados de las encuestas pregunta 2	47
Tabla N°8 Resultados de las encuestas pregunta 3	48
Tabla N°9 Resultados de las encuestas pregunta 4	49
Tabla N°10 Resultados de las encuestas pregunta 5	50
Tabla N°11 Resultados de las encuestas pregunta 6	51
Tabla N°12 Resultados de las encuestas pregunta 7	52
Tabla N°13 Resultados de las encuestas pregunta 8	53
Tabla N°14 Resultados de las encuestas pregunta 9	54
Tabla N°15 Resultados de las encuestas pregunta 10	55
Tabla N°16 Combinación de frecuencias servidores	56
Tabla N°17 Combinación de frecuencias ciudadanía	57
Tabla N°18 Frecuencias observadas	57
Tabla N°19 Frecuencias esperadas	59
Tabla N°20 Conformación de Consejo de Planificación	82
Tabla N°21 Plan de monitoreo y evaluación	87

RESUMEN EJECUTIVO

En el Capítulo I, se plantea el problema investigado, sobre el sistema provincial de participación ciudadana en el fortalecimiento socio organizativo de las comunidades rurales del Cantón Chunchi, Provincia de Chimborazo

El Capítulo II contiene el marco teórico, los antecedentes investigativos, la fundamentación filosófica y legal, las categorías fundamentales con las variables independiente y dependiente, la hipótesis y el señalamiento de las variables.

El Capítulo III trata sobre la metodología, modalidad básica de investigación, nivel de investigación, población y muestra, operacionalización de las variables, plan de recolección de la información y el análisis e interpretación de datos de la encuesta aplicada.

El Capítulo IV, contiene el análisis e interpretación de datos de la encuesta aplicada a la población.

El Capítulo V, contiene las conclusiones y recomendaciones.

El Capítulo VI, está conformado por la propuesta, introducción, justificación, objetivos, fundamentación, matrices de operatividad y el plan para el fortalecimiento socio organizativo de las comunidades del cantón Chunchi, Provincia de Chimborazo.

INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana son mecanismos que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al quehacer político. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político, orientados por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los cambios estructurales que atraviesa el país en todos los ámbitos del desarrollo económico y humano como el incremento de la inversión pública en la construcción de carreteras, salud y educación, etc., obliga, prioritariamente, a las autoridades nacionales, seccionales y locales a emprender procesos que permitan a todos los ciudadanos y ciudadanas estructurar capacidades dirigidas a alcanzar el bienestar del ser humano como ser social. Este bienestar se logrará cuando los ciudadanos y las ciudadanas potencialicen y contextualicen sus conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, aptitudes y valores en beneficio de la satisfacción de las necesidades vitales individuales y colectivas, tales como: subsistencia, protección, afecto, identidad, participación, autonomía, creación, recreación y trascendencia.

El acto de organizarse y participar, constituye un proceso reflexivo de donde estamos y a donde queremos llegar; obviamente este proceso siempre estará en beneficio de la o las comunidades para el Buen Vivir, de acuerdo a lo contemplado en la Constitución de la República del Ecuador.

La propuesta consiste en un Modelo de Gestión Participativa para el desarrollo socio-organizativo de las comunidades rurales del cantón Chunchi, cimentados en principios y valores para lograr el empoderamiento de la ciudadanía en el

proceso de participación para el fortalecimiento socio organizativo, para fomentar el trabajo coordinado entre el cabildo, líderes y comuneros y fortalecer a la ciudadanía en el conocimiento de la Constitución y leyes sobre derechos y obligaciones.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. TEMA DE INVESTIGACIÓN

“El Sistema Provincial de Participación Ciudadana en el fortalecimiento socio-organizativo de las comunidades rurales del Cantón Chunchi Provincia de Chimborazo”.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1. Contextualización

1.2.1.1. Macro

Sobre la participación ciudadana, la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial 449 de 20 de octubre del 2008, Artículo 95, señala:

Las ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad y sus representantes; en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

De la misma manera y en concordancia con el artículo manifestado en el párrafo anterior, sobre la organización manifiesta:

Art. 96.-Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.

En la sección tercera del Capítulo Primero del Título IV (Participación y Organización del Poder) de la Constitución, habla sobre la participación en los diferentes niveles de gobierno y describe:

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

- ✦ Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
- ✦ Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
- ✦ Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
- ✦ Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

- ♦ Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Art. 101.- Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas, y en ellas existirá la silla vacía que ocupará una representante o un representante ciudadano en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones.

Art. 102.- Las ecuatorianas y ecuatorianos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual o colectiva, podrán presentar sus propuestas y proyectos a todos los niveles de gobierno, a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.

El **Plan Nacional para el Buen Vivir**, Objetivo 10 con respecto a la participación ciudadana expresa:

La participación trastoca los modos de hacer y pensar la política, pues convierte a los sujetos sociales en protagonistas del desempeño de la vida democrática y de la gestión y control de los asuntos públicos.

Los avances en materia de participación en el ejercicio de la soberanía popular se dan no sólo por medio de los órganos del poder público sino, también, a través de los mecanismos de participación directa de las personas, las comunidades, los pueblos y las nacionalidades.

1.2.1.2. Meso

Según la Constitución de la República, los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, al igual que los regionales, municipales, metropolitanos, y parroquiales, gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. (Art. 238)

Concomitante con lo anterior se dice: “El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”. (Constitución Política de la República del Ecuador 2008. Art. 239). El Gobierno Autónomo Descentralizado de Chimborazo constituye uno de los 24 Gobiernos Provinciales.

El **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, en lo referente a las atribuciones que le compete a los Consejos Provinciales Art. 47, describe: “Al Gobierno Provincial Autónomo Provincial le corresponde las siguientes atribuciones, entre otras:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, mediante la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y resoluciones;

- b) Regular, mediante ordenanza provincial, la aplicación de tributos previstos en la ley a favor de este nivel de gobierno los mismos que se guiarán por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia;

c) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, para regular temas institucionales específicos;

d) Aprobar el plan provincial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del Consejo Provincial de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de aquellos;

e) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

1.2.1.3. Micro

El Consejo Provincial de Chimborazo inicia su accionar en el mes de enero de 1946. Desde su inicio, según consta en el Primer Tomo del Libro de Actas del Consejo, su presencia se justifica en el servicio público a través de la ejecución de obras de vialidad, educación, agua potable; contando con las asignaciones provenientes del gobierno nacional, mediante el sistema de alcuotas mensuales. (Libro de Actas. Tomo Primero).

En el año 2005, mediante elección popular es elegido como Prefecto Provincial el señor Mariano Curicama, el mismo que presenta como su propuesta el “Plan Minga por Chimborazo”

En el mes de diciembre del año 2006, el Gobierno Provincial de Chimborazo bajo la dirección del Señor Mariano Curicama (Prefecto Provincial) se aprueba la **Ordenanza del Sistema de Presupuesto Participativo del**

Honorable Consejo Provincial de Chimborazo, como, un instrumento de planificación participativa del Gobierno provincial, que permite sumar esfuerzos y recursos, construyendo un desarrollo sustentable con identidad, desde el ámbito local al provincial, propiciando la construcción de la visión de futuro, expresada en el Plan de desarrollo Provincial de Chimborazo, en procura de la consecución de los objetivos nacionales en materia económica y social, y contribuyendo al logro de las Metas y Objetivos del Milenio. (Art. 2).

De acuerdo a la ordenanza, en sus artículos 3 y 4 se explica, que el Sistema de Presupuesto Participativo es de cumplimiento obligatorio para la Cámara Provincial; la Prefectura y todos los estamentos que conforman el Honorable Consejo Provincial de Chimborazo, y que la gestión del mismo orientará, definirá y ejecutará, políticas, programas, proyectos y acciones, en base a los ejes de desarrollo constantes en el Plan de Desarrollo Provincial de Chimborazo y del Plan de Gobierno vigente en el H. Consejo Provincial de Chimborazo”.(GPCH. 2006).

También menciona en esta ordenanza, que “El Gobierno Provincial de Chimborazo, facilitará las asambleas, orientando para definir políticas, propuestas, proyectos y acciones en función de las necesidades locales con respecto a los ejes de desarrollo del Plan de Desarrollo provincial y del Plan de gobierno vigente en el H. Consejo Provincial de Chimborazo” (Art. 5).

Dando cumplimiento a lo establecido en la ordenanza; el Gobierno de la Provincia con el apoyo de COMUNIDEC y del Banco Mundial, en julio del 2006, publican el Manual del Presupuesto Participativo de Chimborazo (PPCH), y luego de ello se continúa con capacitación y ejecución de los proyectos pactados en este plan.

La labor desplegada por el Gobierno de la Provincia, a través del Departamento de Gestión Social, en base de las experiencias obtenidas; se

considera que el fortalecimiento socio-organizativo es de vital importancia en la convivencia social de las comunidades y organizaciones comunitarias, dado que la estructura del Estado Ecuatoriano, no responde aún a las necesidades reales de estos importantes sectores de la sociedad, convirtiéndose en una necesidad la generación de propuestas y el empoderamiento desde el núcleo de las comunidades, parroquias , cantones y provincia.

Todos estos procesos están enmarcados dentro del Ordenamiento Jurídico: Constitución de la República del Ecuador, COOTAD, Código de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de Participación Ciudadana, además de un apego al contexto histórico-cultural de Chimborazo y sus organizaciones.

En este contexto nos describe: “la Coordinación de Gestión Social, está dirigida a promover y evaluar los procesos socio-organizativos, reorientándoles a actividades de socialización, discusión de la normativa constitucional, legal y comunitaria vigente, respetando las cualidades personales, afinidades grupales, identidad cultural; para lograr que las organizaciones mejoren su conocimiento y su capacidad organizativa, en los procesos de cambio, mucho más, cuando la participación ciudadana, ha tomado vigencia en la actualidad en los diferentes niveles de Gobierno, por lo tanto es un imperativo mantener y coordinar acciones con organizaciones fortalecidas e informadas que articulen propuestas de cambio para alcanzar el Buen Vivir” (GPCH. Proyecto de Fortalecimiento Socio-organizativo).

En el caso concreto de la investigación se ha centrado en las comunidades rurales pertenecientes al cantón Chunchi, el mismo que mantiene una distribución organizativa estructurada en 5 parroquias (Matriz, GonzaloCapzol, Comput, Llagos y Joyagshi) y 53 comunidades, de las cuales 25 han alcanzado su personería jurídica (47,1%), 28 comunidades,

no tienen el reconocimiento legal como tal (52,9%), **Censo Poblacional de Vivienda 2001**.

Chunchi es un cantón ubicado al sur de la provincia de Chimborazo, localizado en una de las estribaciones septentrionales del nudo de Azuay, dentro de la hoya de Alausí o del río Chanchán. Limita al norte con el nudo de Tiocajas, al oriente con la cordillera central y al occidente con el encañonado del río Chanchán en la cordillera occidental.

En cuanto a la estructura política del país limita al norte, oriente y occidente con el cantón Alausí, y al sur con la provincia del Cañar. Límites cantonales: El cantón Chunchi limita: Norte: río Guasuntos y la cuchilla Quivanag. Sur: Río Angas y la quebrada Tinajeras. Este: La Hacienda de Jubal y el río Cullebrillas. Oeste: río Chanchán desde su unión con el río Guasuntos y la Cuchilla de Quivanag de la parroquia Sevilla.

Según, **Merchán, Celso en su obra Chunchi, pasado, presente y futuro**, el cantón tiene una superficie de 274,9 kilómetros cuadrados cuenta con una población de 12.474 habitantes, de los cuales 9.063 habitantes que corresponden al 73% se ubican en el área rural y 3.411, el 27% se localizan en el área urbana.

La población del cantón es un 75% mestiza de origen campesino y proveniente de varias regiones de las Provincias de Cañar y Chimborazo. El 25% restante es indígena y se encuentra en la parroquia de GonzaloCapzol, y las comunidades Iltus y San Martín.

Desde el enfoque sociocultural el analfabetismo no significa ausencia de conocimientos, dificulta el acceso dinámico a conocimientos actualizados. De cada 4 hombres 1 es analfabeto. De cada 5 mujeres 2 son analfabetas ya que el sistema educativo discrimina negativamente a la mujer.

El no acceso a la educación por parte de la mujer afecta a toda la familia.

El porcentaje cantonal de analfabetismo es del 32 %, el analfabetismo masculino a nivel cantonal es inferior al femenino en un 16 %, mientras que el analfabetismo femenino hace referencia al 40% de la población, casi duplica al de los hombres.

Según datos estadísticos de la Dirección Provincial de Educación del Chimborazo (año lectivo 2.002 – 2003), Chunchi cuenta con 62 centros educativos: 10 jardines de infantes, 43 escuelas, 9 colegios y 1 centro artesanal, distribuidos en la cabecera cantonal, cabeceras parroquiales y en el 64 % de los asentamientos del cantón.(ver cuadro anexo). Actualmente en el cantón hay 4.834 personas entre niños y jóvenes de 5 a 19 años, de los cuales asisten a estos centros 3618 alumnos, lo que significa que 1.216, el 25 % de este grupo, no acude a los centros educativos del cantón o no tiene acceso a educación. Los factores que incidirían en este hecho serían: falta de recursos financieros de los padres, los grandes recorridos que deben realizar los niños para llegar a los centros educativos y falta de transporte. En las cinco parroquias, los centros se distribuyen de la siguiente forma:

- ♦ La cabecera cantonal concentra el 20 % de jardines de infantes, el 9,3 % de escuelas y el 55% de colegios.
- ♦ Fuera de la cabecera cantonal en la parroquia Chunchi el 85 % de los asentamientos concentran el 51% de escuelas del cantón.
- ♦ Capsol tiene el 10% de jardines de infantes, el 9,3 % de escuelas, únicamente Llamallun no tiene algún equipamiento educativo.

- ♦ Computud tiene el 30% de jardines de infantes, el 7% de escuelas y el 11 % de colegios, localizados en el 33% de asentamientos.

Existe una mayor concentración de entidades educativas de nivel primario, secundario y universitario en la cabecera cantonal, sector urbano, en tanto que en las parroquias rurales se identifican escuelas y colegios.

En el campo de la salud, las enfermedades típicas que afectan a la población de todas las edades del cantón son básicamente 7 a saber: IRA, EDA, IVU, piodermitis, otitis, parasitosis y gastroenteritis.

Gastritis, artritis y anemia son las enfermedades de mayor prevalencia en personas mayores de 15 años. Aproximadamente el 17% de la población adulta, mayor de 15 años, está afectada por infecciones de las vías urinarias.

El 38% de la población comprendida entre 5 y 14 años de edad es afectada por Parasitosis de todo tipo. La infección respiratoria aguda se presenta con mayor intensidad en niños menores de 1 año, en un 60% de los casos, y en adultos mayores de 45 años en un 43% del total de casos analizados.

La gente de las comunidades se dedican a la agricultura y ganadería, sus ingresos son bajos, como lo es a nivel nacional; y, la mayoría es beneficiaria del bono de desarrollo humano, lo que significa que viven con un dólar diario, siendo una de las causas para que su población migre a las ciudades del país.

12.2 Análisis crítico

La crisis actual por la que atraviesa el país en todos los ámbitos del desarrollo económico y humano obliga, prioritariamente, a las autoridades

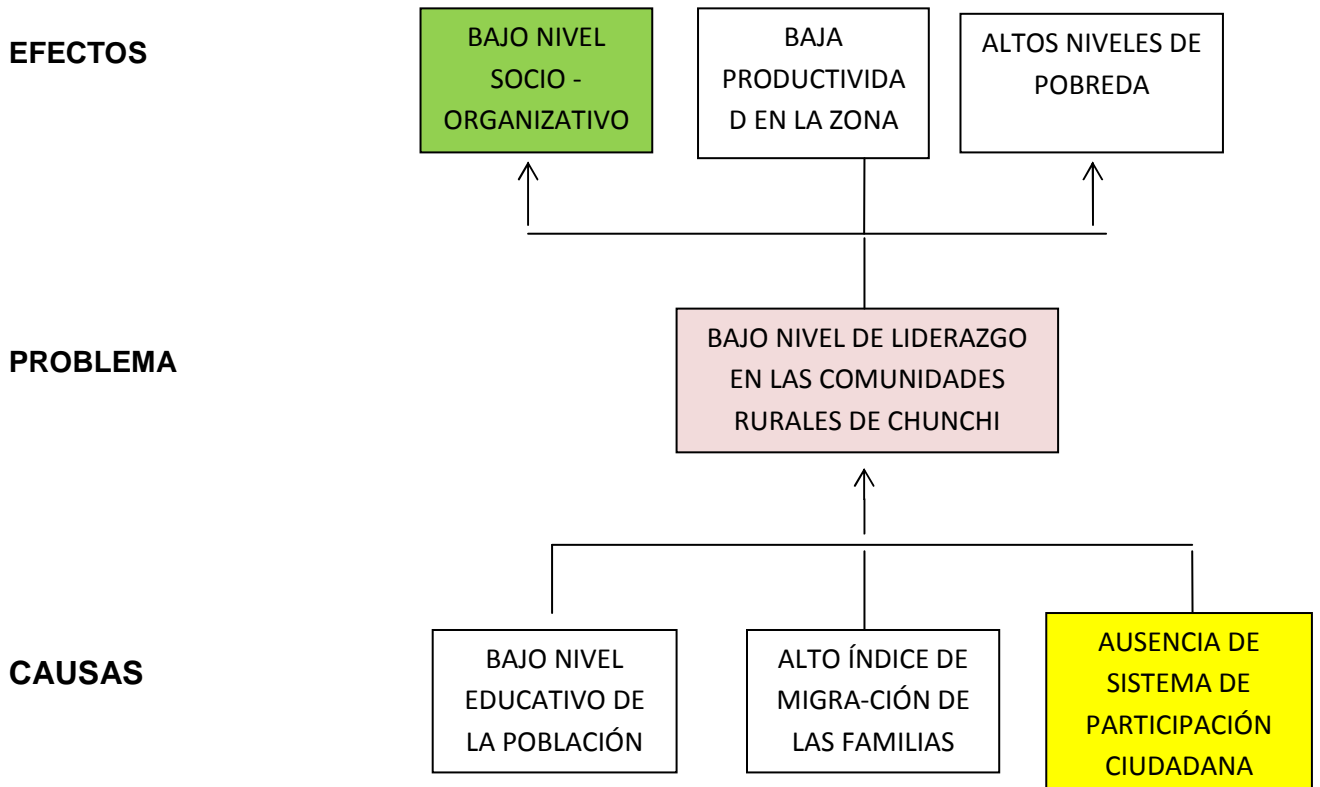
nacionales, seccionales y locales a emprender procesos que permitan a todos los ciudadanos y ciudadanas estructurar capacidades dirigidas a alcanzar el bienestar del ser humano como ser social. Este bienestar se logrará cuando éstos se potencialicen y contextualicen sus conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, aptitudes y valores en beneficio de la satisfacción de las necesidades vitales individuales y colectivas, tales como: subsistencia, protección, afecto, identidad, participación, autonomía, creación, recreación y trascendencia.

El acto de organizarse y participar, constituye un proceso reflexivo de dónde estamos y a dónde queremos llegar. Obviamente este proceso siempre estará en beneficio de las comunidades para el Buen Vivir.

Desde el paradigma de la democracia participativa que se contrapone a la democracia representativa, el Gobierno de la Provincia de Chimborazo ha creído que se puede llegar a alcanzar mejores resultados en la participación, si se mejoran o fortalecen el nivel socio-organizativo de las comunidades.

1.2.2.1 Árbol de problemas

GRÁFICO N°1



Fuente: Investigación de campo (2011)

Elaborado por: Gabriela Salazar López

1.2.3 Relación causa-efecto

El bajo nivel de liderazgo de las comunidades rurales del cantón Chunchi, constituye un problema originado por el bajo nivel educativo de la población, alto índice de migración y ausencia de políticas de participación, que tiene efectos en el bajo nivel socio organizativo, baja productividad en la zona y altos niveles de pobreza.

1.2.4 Prognosis

Si el Sistema Provincial de Participación Ciudadana concebido como un instrumento diseñado para optimizar el proceso de participación ciudadana, no es implementado en las comunidades del cantón Chunchi, no permitirá a las comunidades y a sus organizaciones acceder a la toma de decisiones sobre las áreas de inversión social, los temas más relevantes, el apoyo solidario y, la ejecución presupuestaria correspondiente, desde una perspectiva de inclusión social.

En este contexto, es de gran importancia para las instituciones u organizaciones de personas, crear estructuras de desarrollo organizacional (EDO) que faciliten la coordinación de las actividades y el control de las acciones de todos sus integrantes; pues, el Desarrollo Organizacional se ha constituido en el instrumento por excelencia para el cambio en busca del logro de una mayor eficiencia organizacional, condición indispensable en el mundo actual, caracterizado por la intensa competencia a nivel nacional e internacional.

A partir de la administración del actual Prefecto Provincial (Ab. Mariano Curicama Guamán); desde el año 2005 se replantea una nueva visión dentro de la gestión administrativa, poniendo énfasis en la democracia participativa con lo cual rompe el paradigma de la democracia representativa, enfocando al ser humano como sujeto y protagonista de la nueva historia y cambio social de provincia; con lo cual la sociedad civil entra a formar parte de la decisión política, para lograr un desarrollo integral sostenible y sustentable (SumakKawsay). En esta perspectiva se crea el

Departamento de Gestión Social en el gobierno de la provincia como el ente canalizador y articulador entre el gobierno provincia y la comunidad, basados en la visión y misión del plan minga, valorando los procesos de participación, las luchas de los dirigentes indígenas, campesinos, populares

para que todos se sientan sujetos del desarrollo provincial (GPCH. GS. 2009).

1.2.5 Formulación del problema

¿Es el bajo nivel de liderazgo provocado por la ausencia de participación ciudadana lo que conlleva a un bajo nivel socio organizativo de las comunidades Launag Grande, Chimbalaugnag, y Bacún pertenecientes a la Parroquia Matriz, del Cantón Chunchi, Provincia de Chimborazo, durante el período 2010 - 2011?

1.2.6 Preguntas directrices

¿Cuál ha sido el aporte del sistema provincial de participación ciudadana en el fortalecimiento socio organizativo de la comunidades rurales pertenecientes a la parroquia matriz del cantón Chunchi?

¿Cuáles son los fundamentos que sustentan el Sistema Provincial de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo?

¿Qué nivel Socio Organizativo poseen las comunidades rurales pertenecientes a la Parroquia Matriz del Cantón Chunchi?

¿En qué medida, el fortalecimiento socio organizativo en las Comunidades Launag Grande, Chimbalaugnag, y Bacún pertenecientes a la Parroquia Matriz, del Cantón Chunchi, ha aportado en el mejoramiento de la calidad de vida?

1.2.7 Delimitación

- **CAMPO:** Gestión Local y Políticas Públicas

- **ÁREA:** Social, económica, salud y educación
- **ASPECTO:** Fortalecimiento Socio-organizativo
- **TEMPORAL:** Noviembre 2010 a Julio 2011
- **ESPACIAL:** Comunidades Launag Grande, Chimbalaugnag, y Bacún.

1.3 JUSTIFICACIÓN

El Ecuador es uno de los países de la región andina con mayor índice de pobreza en las zonas rurales; para el año 2008 la pobreza nacional urbana registró el 23,4% mientras que la pobreza nacional rural registró el 60% en el mismo año, reflejados en sus bajos ingresos y en insatisfacción de las necesidades básicas, desde los más elementales como educación, salud y vivienda, hasta la inclusión de otras exigencias para una adecuada vida social. **(IICA 2009)**

En la provincia de Chimborazo, según el censo del año 2010, de los 452.352 habitantes el 58 % es indígena, pero en el cantón Chunchi y sus comunidades el 75 % de su población es mestiza y el 25 % indígena; pero, se evidencia una gran desigualdad entre la zona urbana y la rural. Una de las causas principales de la pobreza en territorios rurales es la crisis por la que atraviesa la agricultura, sobre todo la de los medianos y pequeños agricultores. Hecho por el cual nace la necesidad de plantear oportunidades innovadoras de negocios en la zona rural, sin desfavorecer la actividad agrícola, que generen empleo e ingresos adicionales a las actividades cotidianas de las comunidades y productores.

Dichas oportunidades deben lograr desarrollo en la familia y la inclusión de jóvenes y mujeres.

En vista de que el fortalecimiento socio organizativo constituye una metodología para lograr empoderamiento de la agrupación, organización o

comunidad a la que un individuo pertenece, y dado la poca información científica que garantice la estructuración de un marco teórico sobre la presente problemática, y por otro lado aprovechando la información que se recolecta de manera permanente en la práctica diaria con los moradores de las comunidades, tomando como referente el Presupuesto Participativo, que para el año 2010 asciende a USD 6'700.000,00, como Modelo de Desarrollo planteado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo; en calidad de investigadora creo necesario explicar de manera científica cómo el Plan Provincial de Participación ciudadana que constituye uno de los insumos planteados como políticas del Gobierno Provincial, se constituye una herramienta para finalmente lograr reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de los pobladores, en este caso de las comunidades rurales del cantón Chunchi.

El Gobierno Provincial de su presupuesto asigna para el año 2010 USD 405.045,00 para gastos de carácter social, para las comunidades del sector rural.

La potencialidad organizativa de la población indígena - campesina de Chunchi es la presencia de comunidades poblacionalmente organizadas, provenientes de culturas ancestrales indígenas, pero que no han llegado a vincularse entre ellas para estructurar organizaciones de segundo o tercer grado. En el cantón existen organizaciones de primer grado legales desde el año 1938, como es el caso de la comunidad de Tuculay, perteneciente a la parroquia GonzaloCapzol. Las razones se pueden desglosar a lo largo de la historia organizativa de la población indígena – campesina del cantón: i) año 1954, acuartelamiento del Regimiento Militar 21 Cayambe en Chunchi y ii) año 1974, levantamiento indígena – campesino de Magna y Toctezinin por cumplimiento de la Ley de Reforma Agraria. **(Plan de Desarrollo Cantonal 2002).**

1.4 OBJETIVOS

1.4.3 General

- ✦ Analizar el Sistema Provincial de Participación Ciudadana en el fortalecimiento socio-organizativo de las Comunidades Launag Grande, Chimbalaugnag, y Bacún pertenecientes a la Parroquia Matriz, del Cantón Chunchi, provincia de Chimborazo.

1.4.4 Específicos

- ✦ Fundamentar los aspectos teórico-metodológicos relacionados con el Sistema Provincial de Participación Ciudadana y el Fortalecimiento Socio-organizativo, para su viabilidad.
- ✦ Establecer las capacidades políticas de los actores sociales para crear poder ciudadano.
- ✦ Elaborar un modelo de gestión participativa para incentivar la participación y el liderazgo de los miembros de las comunidades del cantón Chunchi.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Una vez revisado información sobre el fortalecimiento socio organizativo en comunidades rurales encontramos un trabajo implementado por la Fundación Intercooperation en Ecuador (2002-2005) en el marco del **Proyecto Emprendimientos Concertados Locales; denominada: Guía Metodológica para el Fortalecimiento Socio-empresarial de empresas asociativas rurales.**

La guía, que está orientada a facilitar el acompañamiento a procesos de fortalecimiento socio-empresarial, en especial en organizaciones empresariales o Empresas Asociativas, está compuesta por tres ejes:

Conceptual.- que permite concretar y precisar los principales aspectos teóricos requeridos para realizar un acompañamiento en el componente socio-empresarial.

Metodológico.- el cual establece fases de trabajo y un orden lógico para la acción

Técnico.- que brinda instrumentos y herramientas para operativizar este acompañamiento

La guía ha sido diseñada para ser usada por equipos de campo de organizaciones públicas o privadas, que desarrollen actividades en proyectos de desarrollo rural, así como también para dirigentes, líderes, lideresas y demás personas con formación en el tema.

En Bolivia, la Fundación SartawiSayariy ha desarrollado un trabajo de Fortalecimiento Socio organizativo, que tiene como objetivo el Capacitar y Fortalecer a Comités de Vigilancia, Representantes Comunales, Supra-comunales y a la Sociedad Civil para ejercer una ciudadanía y control social con corresponsabilidad y con enfoque de género. De la misma manera para que logren agendar y ejecutar temas productivos en los PDM's y POA's municipales

Otros trabajos relacionados se encuentran realizando en Ecuador y Colombia por la Fundación para el Desarrollo de Alternativas Comunitarias de Conservación del Trópico (ALTROPICO) que es una organización no gubernamental comprometida con causas sociales y ambientales en la región binacional del suroccidente de Colombia y noroccidente del Ecuador desde 1.992.

Trabajos similares en el País se encuentran desarrollados por la Fundación ADSIS, comunidades campesinas indígenas en la periferia rural de Quito; la Fundación COAGRO y el MIES en Comunidades del Cantón Cayambe, los mismos que se refieren a sistemas de estructuración y comercialización agropecuaria para las comunidades indígenas.

2.2. FUNDAMENTACIONES

2.2.1. Filosófica

El conocimiento humano se encuadra dentro de la ética y la moral, y estas son parte de la disciplina filosófica que reflexiona sobre el obrar humano que es un saber práctico, que tiene por objeto que las acciones de los hombres sean realizadas con sensatez, para lograr ciudadanos que practiquen el bien común.

La investigación se enfoca en el Paradigma **Crítico-Propositivo**. Según **Herrera y otros. (2004 Pág. 156)** “Crítico porque cuestiona los esquemas

molde de hacer investigación que están comprometidas con la lógica instrumental del poder. Propositivo en cuanto a la investigación no se detiene en la contemplación pasiva de los fenómenos, sino que además plantea alternativas de solución construidas en un clima de sinergia y proactividad”.

2.2.2. Legal

La Propuesta de Fortalecimiento se encuentra amparada en el marco constitucional y legal vigente:

En el Título II DERECHOS, capítulo IV DERECHO DE LAS COMUNIDADES PUEBLOS Y NACIONALIDADES. En el Arts. 57 numerales 1), 9), 15) y 16) reconocen y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades los diferentes derechos colectivos.

Que los artículos 83, 95, 96,97, 100 de la Constitución basados en los principios de la participación y la organización colectiva en los diferentes niveles de gobierno y la responsabilidad de lo(a)s ciudadano(a)s como actores del desarrollo socioeconómico del país y también en los Artículos. 29, 30, 33, 34, 40, 45, 46,49 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana dispone la participación de los ciudadano(a)s, basados en principios, derechos, responsabilidades, dentro del ámbito de la participación ciudadana con el propósito fundamental de formar parte del proceso en la toma de decisiones en los diferentes ámbitos de la administración pública.

La propuesta de fortalecimiento organizacional está amparada en el COOTAD en sus objetivos, sus principios, en los artículos. 2 literal b), e), f); Art. 3, literal g); y también los artículos. 303, 304, 308 del COOTAD que nos indican el sistema de participación ciudadana en los diferentes niveles de participación ciudadana.

2.3. CATEGORÍAS FUNDAMENTALES

2.3.1. Visión dialéctica de conceptualizaciones que sustentan las variables del problema

2.3.1.1. Marco conceptual variable independiente

2.3.1.1.1 Sistema Provincial de Participación Ciudadana

Participación ciudadana

La **Universidad Andina Simón Bolívar del Ecuador (Internet: 2011)**, en la Revista Aportes Andinos, la participación ciudadana define: La presencia de los ciudadanos en los asuntos públicos es una condición necesaria para alcanzar la gobernabilidad democrática.

A medida que el ejercicio del poder está más legitimado en la voluntad obtenida a través de un consenso social, mayores son las posibilidades de visibilizar las aspiraciones de los diferentes sectores sociales.

Puede decirse que la realización progresiva de los derechos humanos, está en relación directamente proporcional al aumento de la calidad de la participación ciudadana.

Sin embargo, prevalece en nuestra sociedad una marcada exclusión de la mayoría poblacional respecto a la toma de decisiones sobre los asuntos públicos; de manera que, el consenso se reduce a minorías no representativas de la pluralidad de intereses societarios.

Una de las razones primarias para tal marginamiento, se desprende de la ausencia de información, e interiorización de la ciudadanía, sobre las posibilidades de nuestro marco jurídico en cuanto al reconocimiento formal de espacios de participación.

Por lo tanto, la presencia del ciudadano en las decisiones que le afectan, tanto individual como colectivamente, precisa de una adecuación funcional, en tanto en cuanto, facilite el acceso y la conformación no excluyente de centros de decisión a partir del nivel local, que en última instancia, también sean capaces de incidir en la formación de voluntad sobre las decisiones que exceden el ámbito del Estado-Nación.

De ahí la importancia de la participación ciudadana, a la cual el abogado costarricense Rafael González Ballar define como "un proceso gradual mediante el cual se integra al ciudadano en forma individual o participando en forma colectiva, en la toma de decisiones, la fiscalización, control y ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados, que lo afectan en lo político, económico, social y ambiental para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en que se desenvuelve."

Podemos deducir de lo anterior, que la Participación es un proceso de generación de conciencia crítica y propositiva en el ciudadano. La participación no es realmente efectiva mientras no vaya modificando y ampliando las relaciones de poder.

El fin de la participación ciudadana no es tanto ella en sí misma, por cuanto que, la finalidad que debería perseguir es la mejora sostenible de las condiciones de vida de la sociedad.

Las **Mujeres Progresistas (Internet: 2011)**, denomina la participación ciudadana como la integración de la ciudadanía en el proceso de adopción de

decisiones del gobierno de su ciudad, autonomía o país. O dicho de otro modo, para que una ciudad o un país modernos proporcionen los mejores servicios y oportunidades a la población, debe contar con gobiernos abiertos y receptivos, dispuestos a escuchar lo que los ciudadanos y ciudadanas les quieren transmitir para contribuir a mejorar la política y la gestión de los asuntos públicos. Eso es Participación Ciudadana: la imprescindible participación de todos los hombres y mujeres que quieran implicarse en los problemas que les afectan, aportando puntos de vista, inquietudes y soluciones.

La Participación Ciudadana es necesaria para construir la democracia. Por eso, resulta fundamental para favorecer el control de los/las gobernantes, transmitir mejor las preferencias de los ciudadanos y ciudadanas, suavizar los conflictos, favorecer los acuerdos, y hacer menos costosa la toma de decisiones políticas.

Además, la participación fomenta un tipo de ciudadanía que tiene un mayor interés por informarse acerca de los asuntos políticos, por cooperar con las demás personas, y que es más respetuosa con las que son diferentes, lo que refuerza los vínculos sociales entre los seres humanos, y favorece la comprensión intercultural.

Con la aportación de hombres y mujeres a los asuntos públicos se da un salto cualitativo de la Democracia Representativa a la Democracia Participativa.

Democracia directa

Según la **Enciclopedia libre Wikipedia, (2011: Internet)**, la **democracia directa**, llamada en algunas publicaciones **democracia pura**, es una forma de democracia y una teoría de la educación cívica en la que la soberanía se presenta en la asamblea de todos los ciudadanos que deciden participar. Dependiendo de lo particular, esta asamblea podría aprobar movimientos ejecutivos, leyes, elegir o destituir a los funcionarios, y realizar enjuiciamientos. La democracia directa está en contraste con la democracia representativa, donde la soberanía se ejerce por un subconjunto del pueblo, generalmente

sobre la base de la elección. La democracia deliberativa incorpora elementos de la democracia directa y la democracia representativa.

Muchos países que son democracias representativas permiten tres formas de acción política que proporcionan una democracia directa limitada: iniciativa, referéndum (plebiscito), y la revocatoria. Los referendos pueden incluir la posibilidad de celebrar un referéndum vinculante sobre si una determinada ley debe ser rechazada. Esto efectivamente otorga a la población que tiene en el sufragio un derecho de veto sobre la legislación del gobierno. Las iniciativas, por lo general presentadas por determinado sector del pueblo, fuerza la consideración de las leyes o enmiendas (por lo general por un referéndum posterior), sin el consentimiento de los funcionarios electos, o incluso en oposición a la voluntad de dichos funcionarios. La revocatoria da a la gente el derecho a eliminar a los funcionarios electos de su cargo antes del final de su mandato, aunque esto es muy raro en las democracias modernas, pero que en nuestro país está ocurriendo.

Procesos de desarrollo

Andrade, Oswaldo y otros (2011: Internet), en su obra *Desarrollo Social y la Gestión Local*, señala que: en principio podemos tener la convicción de que el gobierno local concentra la gran posibilidad de atraer valores, principios y criterios propios de una globalización, lo que puede tener una réplica particularizada y más concreta en el nivel provincial y comunal de nuestra actual división política y administrativa. Esta es una oportunidad para que el desarrollo local se encargue de propiciar el fortalecimiento de las estructuras urbanas, el tan anhelado tejido social empresarial local, el aprovechamiento de los recursos endógenos disponibles, la eliminación de las desigualdades territoriales y la movilización y participación activa del ciudadano, a través de nuevas fórmulas participativas en los ámbitos político, social y obviamente en el económico.

Desde esta amplia perspectiva, la planificación del desarrollo regional y local tiene que ineludiblemente hacerse cargo además de los servicios sociales, cada vez más demandados por la comunidad. ¿Por qué esta afirmación?, porque en el caso de los gobiernos locales, no obstante la carencia de recursos denunciada persistentemente, ellos han demostrado la capacidad para adaptar los servicios a las necesidades y las preferencias de las comunidades, asimilando condiciones para la prestación de servicios públicos cuyos beneficios se manifiestan en territorios definidos. Estos procesos se materializan especialmente en los casos en que tales prestaciones desde el gobierno central plantean problemas de falta de flexibilidad e ineficiencia administrativa.

Esta articulación requiere de la presencia de una institucionalidad pública regional fortalecida funcionalmente, que tenga la capacidad de orientar adecuadamente esos servicios sociales a la población, teniendo identificado previamente a sus beneficiarios, todo ello en el marco de una pertinente planificación estratégica territorial concebida transversalmente en las propias políticas públicas del desarrollo local.

2.3.1.2. Marco conceptual variable dependiente

Fortalecimiento socio organizativo

Los programas de fortalecimiento socio-organizativo trabaja directamente con las organizaciones de base, para encaminar a fortalecer las capacidades de los individuos y actores sociales, y su apropiamiento para promover su incidencia política en los diferentes niveles y espacios de acción en que cada grupo organizado actúa, esto es en los procesos de desarrollo local, fortaleciendo las capacidades de gestión de los actores en los grupos organizados y organizaciones de base.

Para esto el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo, debe impulsar los procesos de capacitación en temas socio organizativos como son: formación ciudadana, procedimientos parlamentarios, formación de líderes y lideresas.

Capacitación

Según consulta en **formacionderrhh.blogspot.com (2011: Internet)**, la capacitación es una actividad sistemática, planificada y permanente cuyo propósito general es preparar, desarrollar e integrar a los recursos humanos al proceso productivo, mediante la entrega de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para el mejor desempeño de todos los trabajadores en sus actuales y futuros cargos y adaptarlos a las exigencias cambiantes del entorno.

La formación ciudadana debe entenderse como la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades y la incorporación de valores que permitan al estudiante participar, incidir y mejorar la vida de su grupo, su comunidad y su país.

Esta formación implica, además, desarrollar su capacidad para la reflexión y el cuestionamiento.

Para la formación ciudadana se han considerado esenciales desempeños relacionados con:

- El Derecho y las normas como base para la convivencia y la contribución al bien común en todos los niveles, desde el familiar hasta el nacional, y su valoración, en particular de los derivados de nuestra Constitución.

- La democracia, entendida como una forma de organización social que implica tanto derechos como responsabilidades, y como un modo de resolver conflictos y de cooperar para el bien común.
- Los derechos humanos como expresión de la dignidad de toda persona basada en el derecho a la vida, a la libertad de pensamiento, de expresión y de asociación y el derecho a la satisfacción de necesidades básicas (alimento, vivienda, salud, educación, trabajo y ambiente sano).

Gestión y liderazgo

La **Asociación de Proyectos Comunitarios de Popayán, (2011: Internet)**, Para abordar el tópico de liderazgo, señala que es importante aproximarse al concepto de líder. El diccionario de la Real Academia de la Lengua define al Líder como “persona a la que un grupo sigue, reconociéndola como jefe u orientadora”. En ese sentido, de esta definición podrían desprenderse tres características interesantes sobre el líder: 1. al líder se le sigue 2, se le reconoce, hay consenso y aceptación en torno a él. 3. es orientador, de acuerdo a la definición y ajustándola a la realidad, un líder es más un orientador que un jefe, al jefe no se elige, al orientador sí. El liderazgo guarda relación con la capacidad de ejercer influencia sobre las actividades de un grupo organizado en los esfuerzos que este realiza para definir y alcanzar objetivos.

PRINCIPIOS DEL LIDERAZGO

Principio de legitimidad: se entiende como una situación social en donde se presenta el consentimiento tácito y explícito de los sujetos involucrados, el respeto por las normas formales (estatutos y reglamentos) y el reconocimiento de quienes, en un momento dado, han delegado en un tercero su capacidad de intervenir directamente en la toma de decisiones y búsqueda de alternativas para el logro de los objetivos. Un buen liderazgo organizativo debe ser considerado legítimo y gozar por lo tanto de esa legitimidad que otros han otorgado.

Principio de solidaridad: denota un alto nivel de integración y equilibrio interno en una organización, que implica

asumir y tomar parte tanto de sus beneficios como de sus riesgos, razón por la que el liderazgo organizativo promueve las más diversas formas de solidaridad como oposición a una concepción de la naturaleza humana. El sentido de la democracia: es un principio que se basa en la libertad que los ciudadanos tienen para decidir y en la responsabilidad que poseen en la definición de los propósitos de la organización, el diseño de las estrategias para lograrlos, de acuerdo a reglas establecidas bajo la igualdad y la equidad.

Según Gamboa, Emilio y otros (2011: Internet), en su obra *Gestión Social: Concepto, Operación y Dinámica*, la gestión comunitaria, básicamente, “está compuesta por una serie de factores complejos. Uno de sus ejes centrales es el empoderamiento de las comunidades que significa que estas son capaces de administrar, operar y mantener” los servicios “con criterios de eficiencia y equidad tanto social como de género.

En su sitio web, el Centro Internacional de Agua Potable y Saneamiento, añade que, así, las comunidades toman todas las decisiones relacionadas con los sistemas de agua y saneamiento (en este caso particular), tienen el control de los recursos (técnicos, financieros, de personal), y establecen relaciones horizontales con las agencias gubernamentales y no gubernamentales que apoyan su trabajo. Además, el empoderamiento subraya el carácter autónomo de la gestión comunitaria frente a los entes de apoyo sean estatales o no.

En esta visión la gestión comunitaria se consolida en la constitución de una organización cuyos miembros tienen la representación legítima de la comunidad y defienden sus intereses”. Esta organización, u organizaciones, podrían ser asociaciones de vecinos, colonos, asambleas de barrios, etc., pero no siempre fue así. Al menos en el caso de México, esta forma de gestión es relativamente nueva, ya que tradicionalmente han sido los partidos quienes se han encargado de realizar tal actividad.

Vale añadir que “en 1987, David Korten escribió que la gestión comunitaria tiene como punto de partida la comunidad: sus necesidades, capacidades y finalmente su control directo sobre los recursos y su destinación. Korten al igual que otros defensores del trabajo comunitario (Esman and Uphoff, 1984; Cernea, 1985) subrayan el empoderamiento de las comunidades como elemento central de la Gestión Comunitaria”.

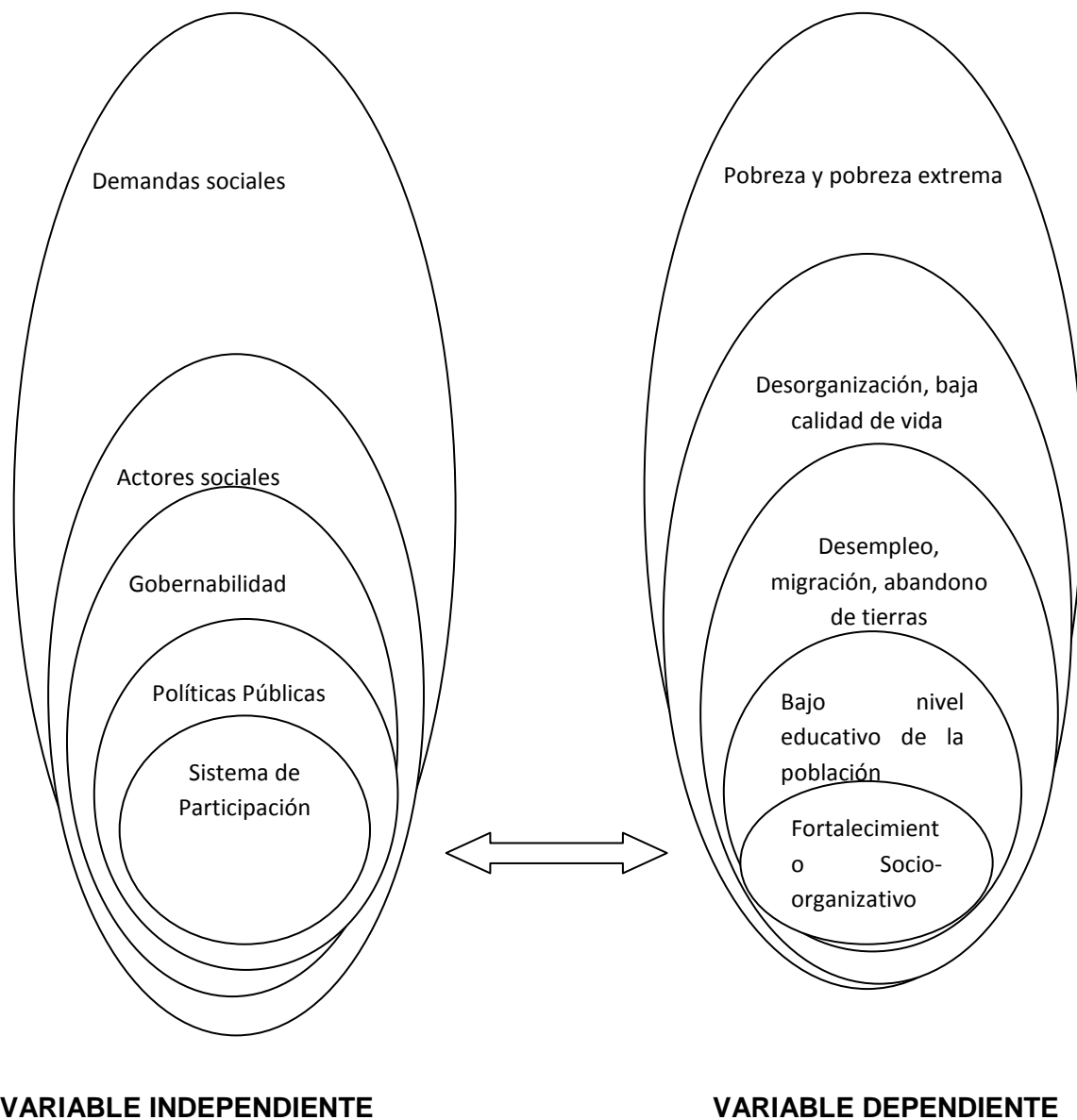
Un aspecto distintivo por excelencia de la gestión comunitaria frente a la gestión privada está dado por su carácter de representante del interés público, de ahí que, mientras las organizaciones prestadoras de servicios administradores de carácter privado tienen como objetivo principal la generación y apropiación particular de las ganancias, en la gestión comunitaria cuando hay ganancia se debe hacer una redistribución social de la misma.

Ahí es donde la gestión adquiere su connotación social, diferenciándose también de la gestión pública, en cuanto que la primera es promovida desde el pueblo y aun por los cuerpos intermedios entre éste y el gobierno, y la segunda es la que efectúa directamente el gobierno y sus órganos y dependencias, pudiendo entenderse a ésta como la administración pública en sí, con todas sus ramas y actividades (programación, presupuesto, abasto, desarrollo social, etc.).

2.3.3 Gráficos de inclusión interrelacionados

Organizador Lógico de Variables

GRÁFICO N°2

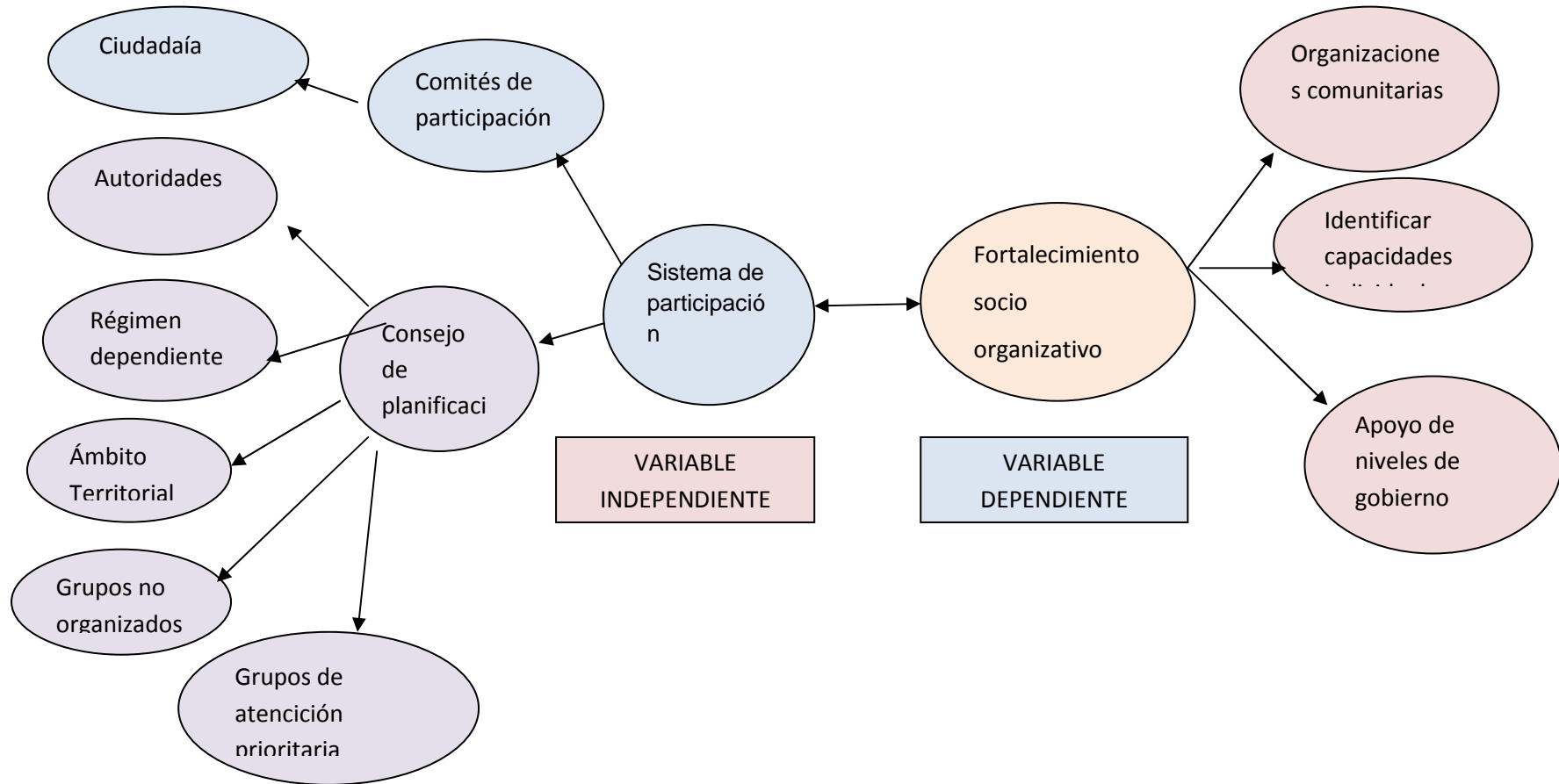


Fuente: Investigación de campo (2011)

Elaborado por: Gabriela Salazar López

GRÁFICO N°3

Subordinación Conceptual



Fuente: Investigación de campo (2011)

Elaborado por: Gabriela Salazar López

2.4. HIPÓTESIS

La ausencia de un Sistema Provincial de Participación Ciudadana del Gobierno Provincial de Chimborazo, conlleva a un bajo nivel de Fortalecimiento Socio Organizativo de las Comunidades Launag Grande, Chimbalaugnag, y Bacún pertenecientes a la Parroquia Matriz, del Cantón Chunchi.

2.4.1. SEÑALAMIENTO VARIABLES DE LA HIPOTESIS

- **Variable independiente:** Sistema Provincial de Participación Ciudadana

Variable dependiente: Fortalecimiento Socio Organizativo

- **Unidad de observación:** Comunidades Launag Grande, Chimbalaugnag, y Bacún pertenecientes a la Parroquia Matriz, del Cantón Chunchi
- **Términos de relación:** Lo que produce

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN

Según información presentada en el portal de preguntas de yahoo(2011: **Internet**), la investigación cuantitativa es un método de investigación basado en los principios metodológicos de positivismo y neopositivismo y que adhiere al desarrollo de estándares de diseño estrictos antes de iniciar la investigación. El objetivo de este tipo de investigación es el estudiar las propiedades y fenómenos cuantitativos y sus relaciones para proporcionar la manera de establecer, formular, fortalecer y revisar la teoría existente. La investigación cuantitativa desarrolla y emplea modelos matemáticos, teorías e hipótesis que competen a los fenómenos naturales.

3.2. MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN

3.2.1. De campo

La investigación de campo se presenta mediante la manipulación de una variable externa no comprobada, en condiciones rigurosamente controladas, con el fin de describir de qué modo o por qué causas se produce una situación o acontecimiento particular.

Graterol, profesor de la Universidad de Los Andes explica: a la Investigación de campo “Podríamos definirla diciendo que es el proceso que, utilizando el método científico, permite obtener nuevos conocimientos en el campo de la

realidad social. (Investigación pura), o bien estudiar una situación para diagnosticar necesidades y problemas a efectos de aplicar los conocimientos con fines prácticos (investigación aplicada)”.

Describe además: “Este tipo de investigación es también conocida como investigación in situ ya que se realiza en el propio sitio donde se encuentra el objeto de estudio. Ello permite el conocimiento más a fondo del investigador, puede manejar los datos con más seguridad y podrá soportarse en diseños exploratorios, descriptivos y experimentales, creando una situación de control en la cual manipula sobre una o más variables dependientes (efectos)”.

Por tanto, es una situación provocada por el investigador para introducir determinadas variables de estudio manipuladas por él, para controlar el aumento o disminución de esas variables y su efecto en las conductas observadas.

De allí que nuestra investigación es considerada como una Investigación de Campo.

3.2.1. Bibliográfica-documental

La investigación documental en concreto es un proceso de búsqueda que se realiza en fuentes impresas (documentos escritos). Es decir, se realiza una investigación bibliográfica especializada para producir nuevos asientos bibliográficos sobre el particular. De allí que consideramos que el presente estudio tiene carácter documental.

Según información presentada en el portal www.geiuma-oax.net(**2011: Internet**), la importancia de la investigación documental en la enseñanza universitaria reside en que al conocer y practicar sus principios y

procedimientos permite desarrollar las habilidades, destrezas y actitudes que se requieren para construir datos, información y conocimiento.

La investigación documental como parte esencial de un proceso de investigación científica, puede definirse como una estrategia de la que se observa y reflexiona sistemáticamente sobre realidades teóricas y empíricas usando para ello diferentes tipos de documentos donde se indaga, interpreta, presenta datos e información sobre un tema determinado de cualquier ciencia, utilizando para ello, métodos e instrumentos que tiene como finalidad obtener resultados que pueden ser base para el desarrollo de la creación científica.

3.3. NIVEL O TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.3.1. Descriptivo

Según información presentada en el portal www.noemagico.blogia.com **(2011: Internet)**, la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. Los investigadores no son meros tabuladores, sino que recogen los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, exponen y resumen la información de manera cuidadosa y luego analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento.

Etapas:

1. Examinan las características del problema escogido.
2. Lo definen y formulan sus hipótesis.
3. Enuncian los supuestos en que se basan las hipótesis y los procesos adoptados.

4. Eligen los temas y las fuentes apropiados.
5. Seleccionan o elaboran técnicas para la recolección de datos.
6. Establecen, a fin de clasificar los datos, categorías precisas, que se adecuen al propósito del estudio y permitan poner de manifiesto las semejanzas, diferencias y relaciones significativas.
7. Verifican la validez de las técnicas empleadas para la recolección de datos.
8. Realizan observaciones objetivas y exactas.
9. Describen, analizan e interpretan los datos obtenidos, en términos claros y precisos.

3.3.2. Explicativo

La investigación explicativa, se encarga de buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto. En este sentido, los estudios explicativos pueden ocuparse tanto de la determinación de las causas (investigación postfacto), como de los efectos (investigación experimental), mediante la prueba de hipótesis. Sus resultados y conclusiones constituyen el nivel más profundo de conocimientos.

La investigación explicativa intenta dar cuenta de un aspecto de la realidad, explicando su significatividad dentro de una teoría de referencia, a la luz de leyes o generalizaciones que dan cuenta de hechos o fenómenos que se producen en determinadas condiciones.

Desde esta perspectiva el estudio responde a un tipo de investigación explicativa, lo que quiere decir que explicará en base a la hipótesis de trabajo como el Sistema Provincial de Participación Ciudadana ha aportado en el Desarrollo Socio-organizativo de sus comunidades.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1. Población

Se denomina población a la suma de personas que conviven en un pueblo, provincia, país u otra área geográfica y poseen características en común.

Para el estudio se ha considerado tomar 3 Comunidades pertenecientes al cantón Chunchi que en total nos arrojan una población de 95 familias de las tres comunidades.

N = 95 familias

TABLA N°1

Nóminade habitantes de 3 comunidades del cantón Chunchi

Nº	N N	OBSERVACIÓN
1		
n-1		
N		

Fuente: Investigación de campo (2011)

Elaborado por: Gabriela Salazar López

3.3.2. Muestra

Para sacar la muestra se aplica la siguiente fórmula

$$n = \frac{PQ \times N}{(N - 1) \frac{E^2}{K^2} + PQ}$$

Dónde:

n = Tamaño de la muestra

PQ = Constante de correlación = 0,25

N = Tamaño de la población = 95

N-1 = Tamaño de la Población menos 1

E = Error máximo admisible = 0,05

K = Constante de corrección del error = 2

Cálculo de la Muestra 80jefes de familia de las 3 comunidades.

Se realizará una regla de tres para definir porcentajes de cada comunidad.

N = 95

n = 80

3.5 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

3.5.1 Operacionalización de la variable independiente – Sistema de Participación Ciudadana

Tabla N° 2

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES A OBTENER	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN
El sistema provincial de participación ciudadana es importante en la democracia directa a ser tomados en cuenta en los procesos de desarrollo	Participación ciudadana	Porcentaje de miembros de la comunidad que participaron en la toma de decisiones de la comunidad	¿Usted ha participado en la toma de decisiones de la comunidad?	Encuestas a la población en estudios con cuestionario, Anexo 1
	Democracia directa	Porcentaje de miembros de la comunidad y servidores del Consejo Provincial que creen en la democracia directa	¿Considera usted que es importante que los miembros de la comunidad participen en la toma de decisiones?	
	Procesos de desarrollo	Porcentaje de miembros de la comunidad y servidores del Consejo Provincial que conocen de los proyectos de desarrollo	¿Conoce usted qué proyectos se desarrollan en su comunidad?	

Fuente: Investigación de campo (2011)

Elaborado por: Gabriela Salazar López

3.5.2 Operacionalización de la variable dependiente – Fortalecimiento Socio Organizativo

Tabla N° 3

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES A OBTENER	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN
La capacitación a los miembros de las comunidades garantiza el fortalecimiento de las capacidades socio organizativas de gestión y liderazgo para mejorar su productividad.	Capacitación	Percepción de la población y servidores que participaron en la capacitación	¿Considera usted que la capacitación que entrega el Consejo Provincial de Chimborazo a los miembros de la comunidad aportó al desarrollo socio económico?	Encuestas a la población en estudios con cuestionario, Anexo 1
	Gestión y liderazgo	Percepción de la población sobre el aporte del Consejo Provincial a la formación de líderes para el fortalecimiento de la comunidad	¿Cree usted que el sistema de Provincial de Participación Ciudadana aportó a crear líderes para el fortalecimiento de su comunidad?	

Fuente: Investigación de campo (2011)

Elaborado por: Gabriela Salazar López

3.6. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Metodológicamente para **Luis Herrera E. y otros (2002: 174-178 y 183-185)**, la construcción de la información se opera en dos fases: plan para la recolección de información y plan para el procesamiento de información.

3.6.1. Plan para la recolección de información

Este plan contempló estrategias metodológicas requeridas por los objetivos e hipótesis de investigación, de acuerdo con el enfoque escogido, considerando los siguientes elementos:

- ✦ Definición de los sujetos: personas que investigadas.
- ✦ Selección de técnicas empleadas en el proceso de recolección de información.
- ✦ Instrumentos seleccionados o diseñados de acuerdo con la técnica escogida para la investigación.
- ✦ Selección de recursos de apoyo (equipo de trabajo).
- ✦ Explicación del procedimiento para la recolección de información, cómo se aplicó los instrumentos, condiciones de tiempo y espacio, etc...

Procedimiento de recolección de información

Tabla N°4

TÉCNICAS	PROCEDIMIENTO
Encuesta 1	¿Cómo? Método analítico sintético
	¿Dónde? En 3 Comunidades pertenecientes al cantón Chunchi?
	¿Cuándo? Se realizó la segunda semana del mes de julio de 2011.

Fuente: Investigación de campo (2011)
Elaborado por: Gabriela Salazar López

3.7. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS

3.7.1. Plan de procesamiento de información

En el procesamiento de la información se utilizará:

- **Revisión crítica de la información recogida;** es decir limpieza de información defectuosa: contradictoria, incompleta, no pertinente, etc.
- **Repetición de la recolección,** en ciertos casos individuales, para corregir fallas de contestación.
- **Tabulación o cuadros** según variables de cada hipótesis: manejo de información, estudio estadístico de datos para presentación de resultados.

TABLA N°5 . Cuantificación de resultados

PREGUNTAS	X	Y	Z	TOTALES
1				
2				
N				

Fuente: Investigación de campo (2011)

Elaborado por: Gabriela Salazar López

- Representaciones gráficas.

Gráfico N°4



Fuente: Investigación de campo (2011)

Elaborado por: Gabriela Salazar López

3.7.2. Plan de análisis e interpretación de resultados

- ✦ Análisis de los resultados estadísticos, destacando tendencias o relaciones fundamentales de acuerdo con los objetivos e hipótesis.
- ✦ Interpretación de los resultados, con apoyo del marco teórico.
- ✦ Comprobación de hipótesis

En la probabilidad y estadística, la distribución t (de student) es una distribución de probabilidad que surge del problema de estimar la medida de una población normalmente distribuida cuando el tamaño de la muestra es pequeño.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Para la realización de este estudio, se aplicó una encuesta a la población de las comunidades de Launag Grande, Chimbalaugnag, y Bacún pertenecientes a la Parroquia Matriz, del Cantón Chunchi, Provincia de Chimborazo y a los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo, con relación al trabajo de las comunidades.

A continuación informe los resultados de las preguntas utilizadas en la encuesta y el correspondiente análisis e interpretación.

4.1.1. DE LA ENCUESTA

Encuesta dirigida a la población de las comunidades de Launag Grande, Chimbalaugnag, y Bacún pertenecientes a la Parroquia Matriz, del Cantón Chunchi.

PREGUNTA 1

1.- ¿Conoce usted sobre la existencia de proyectos de desarrollo que se encuentran ejecutando en su comunidad?

TABLA N°6

INDICADOR	F
SI	67
NO	13
TOTAL	80

Fuente: Encuesta de campo (2011)

GRÁFICO:5



Elaborado por: Gabriela Salazar López (2011)

Análisis e interpretación

A la interrogante si conocen que existen proyectos de desarrollo que se ejecutan en su comunidad el 84 % de los encuestados afirmaron que si conocen, lo que significa que los diferentes niveles de gobierno, impulsan proyectos productivos para tratar de mejorar su calidad de vida.

PREGUNTA 2

2.- ¿Cree usted que los proyectos que se han emprendido en la comunidad responden a una real necesidad de su gente?

TABLA N°7

INDICADOR	f
MUCHO	6
MEDIANAMENTE	10
POCO	46
NADA	18
TOTAL	80

Fuente: Encuesta de campo (2011)

GRÁFICO N°6



Elaborado por: Gabriela Salazar López (2011)

Análisis e interpretación

Sobre los proyectos de desarrollo que se han emprendido en la comunidad y que responden a su real necesidad, el 7 % de la población manifiesta que mucho, el 12 % medianamente y el 58 % que poco, y el 23 % nada, lo que significa que los proyectos no están bien direccionados a las necesidades de la población.

PREGUNTA 3

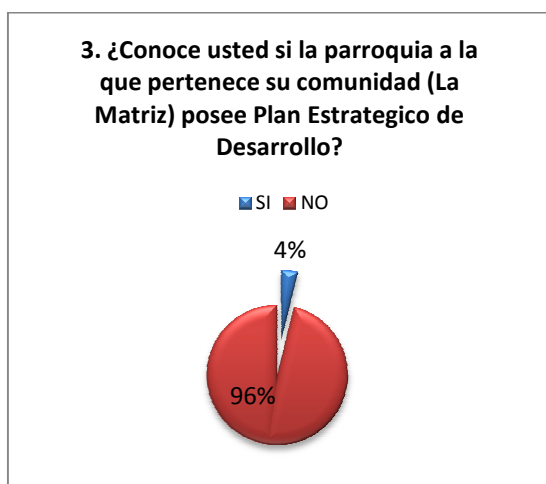
3.- ¿Conoce usted si la parroquia a la que pertenece su comunidad posee un plan estratégico de desarrollo?

TABLA N°8

SI	3
NO	77
TOTAL	80

Fuente: Investigación de campo (2011)

GRÁFICO N°7



Elaborado por: Gabriela Salazar López (2011)

Análisis e interpretación

El 4 % de los encuestados manifiestan que si conocen y el 96 % que no conocen, lo que significa que no fueron consultados para la elaboración de un plan de desarrollo estratégico de la comunidad, o que no se difundió su existencia y contenido.

PREGUNTA 4

4.- ¿Considera usted que es importante la participación de los miembros de la comunidad en la toma de decisiones para el desarrollo de la misma?

TABLA N°9

MUCHO	66
MEDIANAMENTE	14
POCO	0
NADA	0
TOTAL	80

Fuente: Investigación de campo (2011)

GRÁFICO N°8



Elaborado por: Gabriela Salazar López (2011)

Análisis e interpretación

El 82 % de los encuestados manifiestan que es muy importante la participación de los miembros de la comunidad en la toma de decisiones para el desarrollo de la misma y el 18 % manifiestan que es medianamente importante.

Lo revelado por la población, se deduce que existe la predisposición de participar en la gestión para el desarrollo de su comunidad.

PREGUNTA 5

5.- ¿Usted participó en la toma de decisiones de la comunidad?

TABLA N ° 10

SI	3
NO	77
TOTAL	80

Fuente: Investigación de campo (2011)

GRÁFICO N°9



Elaborado por: Gabriela Salazar López (2011)

Análisis e interpretación

Únicamente el 4 % de los encuestados manifiestan que si han participado en la toma de decisiones de su comunidad y el 96 % señalaron que no participaron, por lo que las resoluciones de la comunidad fueron realizadas por la minoría de su población.

PREGUNTA 6

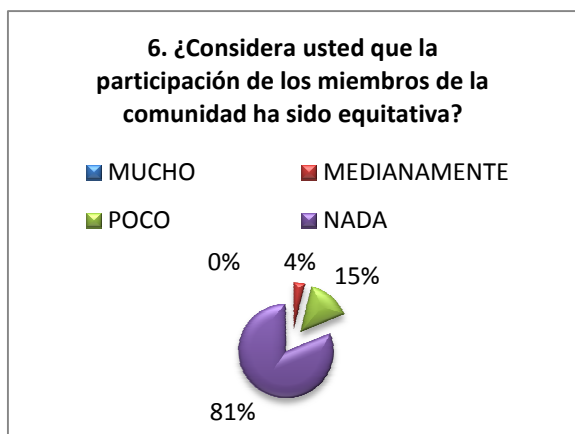
6.- ¿Considera usted que la participación de los miembros de la comunidad ha sido equitativa?

TABLA N°11

MUCHO	0
MEDIANAMENTE	3
POCO	12
NADA	65
TOTAL	80

Fuente: Investigación de campo (2011)

GRÁFICO N°10



Elaborado por: Gabriela Salazar López (2011)

Análisis e interpretación

Sobre la equidad en la participación de los miembros de la comunidad, el 4% de los encuestados manifiestan medianamente, el 15 % poco y el 81% nada, lo que demuestra que su participación no fue equitativa.

PREGUNTA 7

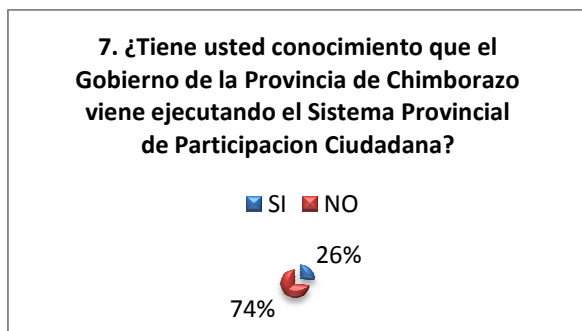
7.- ¿Tiene usted conocimiento que el Gobierno Provincial de Chimborazo viene ejecutando el sistema provincial de participación ciudadana?

TABLA N°12

SI	21
NO	59
TOTAL	80

Fuente: Investigación de campo (2011)

GRÁFICO N° 11



Elaborado por: Gabriela Salazar López (2011)

Análisis e interpretación

En esta pregunta, si conoce que el Gobierno de la Provincia de Chimborazo viene ejecutando el Sistema Provincial de Participación Ciudadana, el 26 % de los encuestados manifestaron que si conocen y el 74 % que no, lo que expresa que la cuarta parte de la población no conoce de la gestión del ente provincial en este campo .

PREGUNTA 8

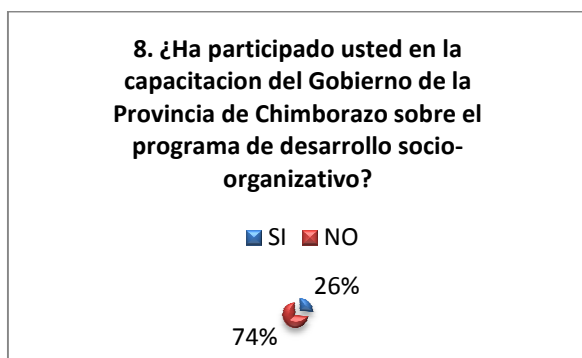
8.- ¿Ha participado usted en la capacitación del Gobierno de la Provincia de Chimborazo sobre el programa de desarrollo socio organizativo?

TABLA N° 13

SI	21
NO	59
TOTAL	80

Fuente: Investigación de campo (2011)

GRÁFICO N° 12



Elaborado por: Gabriela Salazar López (2011)

Análisis e interpretación

A esta interrogante, el 26 % de los encuestados manifestaron que si participaron en la capacitación que entrega el Gobierno Provincial de Chimborazo en el programa de desarrollo socio organizativo, pero el 74 % de la población no participó en estos eventos; referencia que tiene relación, con la cuarta parte de la población que ha participado en la capacitación que entrega el ente provincial en este campo .

PREGUNTA 9

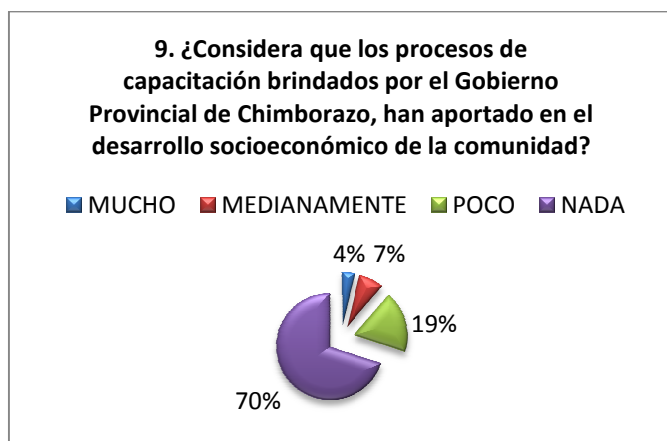
9.- ¿Considera que los procesos de capacitación brindados por el Gobierno Provincial de Chimborazo, han aportado al desarrollo socio económico de la comunidad?

TABLA N°14

MUCHO	3
MEDIANAMENTE	6
POCO	15
NADA	56
TOTAL	80

Fuente: Investigación de campo (2011)

GRÁFICO N°13



Elaborado por: Gabriela Salazar López (2011)

Análisis e interpretación

El 4 % de la población encuestada manifiesta que los procesos de capacitación han aportado mucho al desarrollo socio económico de la comunidad, el 7 % medianamente, el 19 % que poco y el 70% que nada, lo que significa que los procesos de capacitación no están dirigidos a toda la población, por lo que se refleja el poco aporte a resolver sus problemas económicos y sociales.

PREGUNTA 10

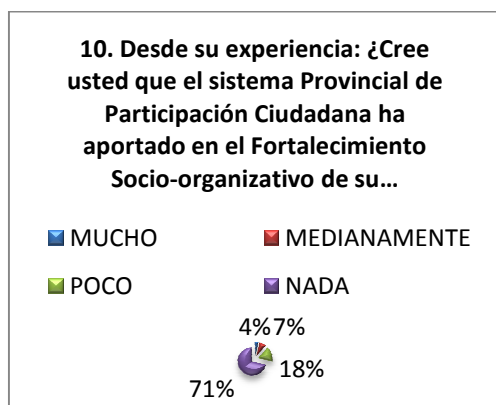
10.- ¿Desde su experiencia, cree usted que el sistema provincial de participación ciudadana ha aportado en el fortalecimiento socio organizativo de su comunidad?

TABLA N° 15

MUCHO	3
MEDIANAMENTE	6
POCO	14
NADA	57
TOTAL	80

Fuente: Investigación de campo (2011)

GRÁFICO N° 14



Elaborado por: Gabriela Salazar López (2011)

Análisis e interpretación

El 37 % de la población encuestada manifiesta que el sistema provincial de participación ciudadana aportó mucho al fortalecimiento socio organizativo de la comunidad, el 27 % medianamente y el 36 % que poco, lo que significa que el sistema no está bien dirigido a fortalecer el nivel socio organizativo de la comunidad.

Comprobación de Hipótesis

La hipótesis se procede a comprobar mediante el estadístico Chi Cuadrado.

El Chi o Ji-cuadrado, se maneja como un estadígrafo de distribución libre que permite establecer la correspondencia de valores observados y esperados, permitiendo la comparación global del grupo de frecuencias a partir de la hipótesis que se requiere verificar.

Combinación de frecuencias

¿Desde su experiencia. Cree usted que el Sistema Provincial de Participación Ciudadana ha aportado en el fortalecimiento Socio-Organizativo de la Comunidad?

TÉCNICOS DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO

TABLA N° 16

RESPUESTA	N°	%
MUCHO 1	8	80
MEDIANAMENTE 2	2	20
POCO 3	0	0
NADA 4	0	0
	10	100

Fuente: Investigación de campo (2011)

Elaborado por: Gabriela Salazar López

¿Desde su experiencia. Cree usted que el Sistema Provincial de Participación Ciudadana ha aportado en el fortalecimiento Socio-Organizativo de la Comunidad?

MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

TABLA No. 17

RESPUESTA	N°	%
MUCHO 1	8	36
MEDIANAMENTE 2	6	27
POCO 3	8	37
NADA 4	0	0
TOTAL	80	100

Fuente: Investigación de campo (2011)

Elaborado por: Gabriela Salazar López

FRECUENCIAS OBSERVADA

TABLA 18

CONDICIÓN	1	2	3	4	T
TÉCNICOS	8	0	8	8	24
COMUNIDAD	2	0	6	0	8
T	10	0	14	8	32

Fuente: Investigación de campo (2011)

Elaborado por: Gabriela Salazar López

MODELO LÓGICO

Ho = El Sistema Provincial de Participación Ciudadana no ha aportado en el fortalecimiento Socio-Organizativo de la Comunidad

H1 = El Sistema Provincial de Participación Ciudadana si ha aportado en el fortalecimiento Socio-Organizativo de la Comunidad

NIVEL DE SIGNIFICANCIA

El nivel de significancia con el que se trabaja es del 5%, es decir el 95% de aceptación.

$$X^2 = \Sigma[(O - E)^2/E]$$

En donde:

X^2 = Chi-cuadrado

Σ = Sumatoria

O = Frecuencia observada

E = Frecuencia esperada

NIVEL DE SIGNIFICACION Y REGLA DE DECISION

GRADO DE LIBERTAD.- Para aplicar el grado de libertad, se utiliza la siguiente fórmula.

$$GL = (f - 1)(c - 1)$$

$$GL = (2 - 1)(4 - 1)$$

$$GL = (1)(3)$$

$$GL = 3$$

GRADO DE SIGNIFICACION

$\alpha = 0,05$

95% de confiabilidad

En donde:

O = Frecuencia observada

E = Frecuencia esperada

O – E = Frecuencias observadas – Frecuencias esperadas

$(O - E)^2$ = Resultado de las frecuencias observadas y esperadas al cuadrado

$(O - E)^2/E$ = Resultado de las frecuencias observadas y esperadas al cuadrado

dividido para las frecuencias esperadas.

FRECUENCIAS ESPERADAS

TABLA 19

O	E	O – E	$(O - E)^2$	$(O - E)^2/E$
8	7.5	0.5	0.25	0.03
2	2.5	0.5	0.25	0.1
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
8	10.5	-2.5	6.25	0.60
6	3.5	2.5	6.25	1.79
8	6.0	2.0	4.0	0.70
0	8	-8	64	8
				11.22

Fuente: Investigación de campo (2011)

Elaborado por: Gabriela Salazar López

VERIFICACION DE LA HIPOTESIS

El valor de $\chi^2_t = 7.81 < \chi^2_c = 11.22$, por tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es decir que el Sistema Provincial de Participación Ciudadana no ha aportado en el fortalecimiento Socio-Organizativo de la Comunidad

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- ✦ Sobre los procesos desarrollados por las Comunidades Rurales pertenecientes a la Parroquia Matriz del cantón Chunchi, en relación al Fortalecimiento Socio-organizativo de sus organizaciones, la respuesta de los encuestados pone en evidencia la falta de operatividad del mismo.
- ✦ Los pobladores de las comunidades si conocen de los proyectos que despliega el Gobierno Provincial Autónomo de Chimborazo, pero no están conformes porque no fueron diseñados a sus necesidades.
- ✦ Sobre la participación de los miembros de las comunidades para la toma de decisiones, tanto sus miembros como los servidores del ente municipal consideran importante, lo que resulta favorable para la gestión provincial.
- ✦ Es evidente que no se ha socializado a todos los miembros de las comunidades el sistema provincial de participación en la toma de decisiones para el desarrollo socio organizativo y socio económico de la zona rural del cantón Chunchi.

5.2. RECOMENDACIONES

- ✦ Fortalecer el programa Socio-organizativo, por cuanto la organización es un sistema formal, creado para cumplir con los objetos y metas del grupo de personas que conforman las comunidades rurales; además, con la organización confluyen un conjunto de roles que interactúan y se entrelazan formando un sistema para el buen vivir de sus habitantes.
- ✦ Socializar con los pobladores de las comunidades los proyectos que despliega el Gobierno Provincial Autónomo de Chimborazo, para diseñarlos, elaborarlos y ejecutarlos de acuerdo a sus necesidades.
- ✦ Incentivar a todos los miembros de las comunidades la participación en la práctica de valores comunitarios como la minga, el trabajo cooperativo, la devolución de mano, en actividades de producción, comercialización, estandarización y mejoramiento de productos; este podría constituirse un modelo de desarrollo desde lo local, trascendiendo a otros espacios.
- ✦ Socializar a todos los miembros de las comunidades el sistema provincial de participación en la toma de decisiones para el desarrollo socio organizativo y socio económico de la zona rural del cantón Chunchi, a través de reuniones de trabajo, cursos y seminarios.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

Título

Un Modelo de Gestión Participativa para el desarrollo socio-organizativo de las comunidades rurales del cantón Chunchi.

6.1 Datos Informativos

Entidad: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo

Provincia: Chimborazo

Cantón: Chunchi

6.2 Antecedentes de la propuesta

La construcción de una sociedad plural y de características singulares, necesita generar conciencia de comunidad, de responsabilidad ante los asuntos que afectan a la colectividad.

En el trabajo comunitario la participación se dibuja como un proceso de construcción social, en que los sujetos principales aumentan su poder al intervenir e incidir directamente, con capacidad de decisión real, en las diferentes fases que se configura el proyecto comunitario.

Desde este enfoque, la máxima Autoridad del Gobierno Provincial de Chimborazo ha puesto énfasis en la democracia participativa con lo cual rompe el paradigma de la democracia representativa, enfocando al ser humano como sujeto y protagonista de la nueva historia y cambio social de la provincia, con lo cual la sociedad civil entra a formar parte de la decisión política, para lograr un desarrollo integral sostenible y sustentable

(SumakKawsay), para lo cual se creó el Departamento de Gestión Social en el gobierno provincial como el ente canalizador y articulador con la comunidad.

Basados en la visión y misión del plan minga, valorando los procesos de participación, las luchas de los dirigentes indígenas, campesinos, populares hará que todos se sientan sujetos del desarrollo provincial.

La formación de una cultura participativa en el desarrollo comunitario, demandada los profesionales que trabajan en este campo (Trabajador Social), un papel activo, como dinamizador y facilitador de la participación comunitaria.

De los resultados alcanzados en la investigación se puede apreciar que solamente un 26% de la población participa en las tomas de decisiones comunitarias (una cuarta parte), los demás solamente forman parte de la comunidad y no tienen ni voz ni voto.

6.3 Justificación

El Fortalecimiento Socio-Organizativo es de vital importancia en la convivencia social de las comunidades y organizaciones comunitarias, dado que la estructura del Estado Ecuatoriano, no responde aún a las necesidades reales de estos importantes sectores de la sociedad, por lo que es necesario generar propuestas para empoderarlas, desde el núcleo de las comunidades.

Está dirigido a promover y evaluar los procesos socio-organizativos, reorientándoles a actividades de socialización, discusión de la normativa constitucional, legal y comunitaria vigente, respetando las cualidades personales, afinidades grupales, identidad cultural; para lograr que las organizaciones mejoren su conocimiento y su capacidad organizativa, en

los procesos de cambio, mucho más, cuando la participación ciudadana, ha tomado vigencia en la actualidad en los diferentes niveles de Gobierno.

Todos estos procesos están enmarcados dentro del Ordenamiento Jurídico: Constitución Política del Ecuador, COOTAD, Ley Orgánica de Participación Ciudadana, además de un apego al contexto histórico-cultural de Chimborazo y sus organizaciones.

Por lo tanto es un imperativo mantener y coordinar acciones con organizaciones fortalecidas e informadas que articulen propuestas de cambio para alcanzar el buen vivir.

Esta propuesta tendrá asidero en la aceptación emprendedora de cada uno de los actores vinculados a labores comunitarias en los territorios, acorde se vaya definiendo la estructura interna del Gobierno de la Provincia.

Desde la perspectiva de la participación social, se puede decir que la propuesta coincide con la concepción de la actual administración del Gobierno Provincial de Chimborazo; pues, se dice que a partir de la administración del actual Prefecto Provincial; desde el año 2005 se viene trabajando en una nueva visión dentro de la gestión administrativa; poniendo énfasis en la democracia participativa con lo cual rompe el paradigma de la democracia representativa; enfocando al ser humano como sujeto y protagonista de la nueva historia y cambio social de provincia.

Basados en la normativa vigente, la propuesta se encuentra amparada en el marco constitucional y legal vigente:

En el Título II DERECHOS, capítulo IV DERECHO DE LAS COMUNIDADES PUEBLOS Y NACIONALIDADES. En el Arts. 57 literal 1, 9, 15 y 16 reconocen y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades los diferentes derechos colectivos.

Que los artículos 83, 95, 96,97, 100 de la constitución basados en los principios de la participación y la organización colectiva en los diferentes niveles de gobierno y la responsabilidad de lo(a)s ciudadano(a)s como actores del desarrollo socioeconómico del país y también en los Artículos. 29, 30, 33, 34, 40, 45, 46,49 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana nos dispone que los ciudadano(a)s, nos proporciona los principios, derechos, responsabilidades, dentro del ámbito de la participación ciudadana con el propósito fundamental de formar parte del proceso en la toma de decisiones en los diferentes ámbitos de la administración pública.

También se encuentra amparado en el COOTAD en sus objetivos, sus principios, en los Artículos. 2 literal b, e, f; Art. 3, literal g; y también los Artículos. 303, 304, 308 del COOTAD que nos indican el sistema de participación ciudadana en los diferentes niveles de participación, con lo cual la sociedad civil entra a formar parte de la decisión política, para lograr un desarrollo integral sostenible y sustentable (SumakKawsay).

6.4 Objetivos

Mejorar las capacidades organizativas de las comunidades rurales del cantón Chunchi.

Ampliar y reforzar los mecanismos de participación de las comunidades, no solamente con la mejora de los niveles de legitimidad y adhesión ciudadana al sistema democrático, sino en sentirse parte activa e integrante de éste conglomerado social, introduciendo al sistema democrático elementos de racionalidad, control, compromiso y efectividad.

Reconstruir la ciudadanía desde una percepción del valor de lo colectivo y del sentimiento de comunidad, haciéndola compatible con la libertad individual.

Garantizar la participación y el control social en el funcionamiento del sistema de participación ciudadana en las comunidades rurales del cantón

Chunchi, a través de una propuesta metodológica que permita la aplicación de la normativa vigente

6.5 Análisis de factibilidad

La preocupación por encontrar nuevas y mejores formas de convivencia y, especialmente, aquellas referentes a la implicación de los ciudadanos en los asuntos relacionados con la comunidad, con los asuntos públicos que afectan a la colectividad, ha sido y sigue siendo uno de los paradigmas fundamentales de la sociedad.

No se puede olvidar que las relaciones sociales se caracterizan por ser relaciones de desigualdad, en las que predomina una diferente percepción y actitud delante de una misma realidad social. La participación implica siempre un problema de poder y se define en la práctica por conflictos de intereses.

La participación ciudadana es por ello un elemento importante en la configuración de un nuevo modelo social, donde la implicación de los ciudadanos y ciudadanas, así como de sus interlocutores sociales, llegue a adquirir un protagonismo que hasta ahora no han tenido en los procesos de toma de decisiones y en la aplicación de políticas públicas, al tiempo que no deja de ser un indicador relevante de la calidad de vida democrática de una sociedad. En este sentido, los mecanismos que se establezcan para esta participación, los límites a la capacidad de decisión y la percepción que tengan los ciudadanos permitirá llegar a conocer cómo es y cómo se vive esta democracia, en definitiva, el estado de salud de la misma.

Desde este punto de vista, el Modelo de Gestión Participativa propuesto, es factible; pues, dentro de las políticas que mantiene el Gobierno de la Provincia de Chimborazo se encuentra la participación ciudadana como uno de los ejes primordiales de su gobierno, además que ha formado un equipo

técnico para la atención de este tema; además de la capacitación a todos los sectores en campo.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo viene trabajando permanentemente por el buen vivir de los pueblos, y ha desarrollado acciones tendientes a fortalecer la capacidad organizativa de las organizaciones de base, como estrategia del desarrollo, sin embargo de ello, hasta el momento no se ha logrado sistematizar una metodología que permita viabilizar didácticamente procesos de participación y fortalecimiento; de allí que, es factible porque:

- ♦ Dentro de los derechos y obligaciones de la ciudadanía contempla la participación y el fortalecimiento organizacional de sus comunidades.
- ♦ Existe la predisposición y la apertura para desarrollar el trabajo por las autoridades locales (Provincial, Cantonal y Parroquial).

6.6 Fundamentación filosófica

La participación ciudadana se entiende, como un proceso abierto transformativo, en el que se lleva a cabo una política específica orientada a capacitar y aumentar el poder de la ciudadanía, y a impulsar su papel en el fortalecimiento del desarrollo comunitario. Para ello se ha de potenciar la capacidad de incidir realmente y directamente en los procesos de la comunidad en la que se participa, en el proceso de toma de decisiones y en la implementación o aplicación de las políticas que afectan a la comunidad en la búsqueda de una igualdad de oportunidades entre los diferentes actores sociales. Ello repercutirá directamente en la mejora de la calidad de vida de las personas, tanto desde el punto de vista material como en la realización personal y colectiva.

La participación reclama más tiempo, más diálogo, más recursos, más inteligencia por parte de todos los implicados, pero se gana en

credibilidad, en satisfacción de las políticas a aplicar, en la resolución de conflictos.

Es en definitiva desarrollar una cultura preventiva construida en torno a la participación.

GRÁFICO N° 15



El Fortalecimiento Socio-organizativo, es un proceso colectivo de enseñanza aprendizaje permanente, que nos permite valorar, impulsar, orientar actividades comunitarias en busca de las capacidades y virtudes, para alcanzar el desarrollo integral de las organizaciones.

En base a esta conceptualización, deberíamos conocer que es la organización y sus características:

ORGANIZACIÓN:

Es un grupo social, formado por personas, tareas y administración de manera voluntaria, comprometida y democrática, que interactúan en el marco de una estructura para cumplir sus objetivos.

CARACTERÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN:

Liderazgo.- Es la capacidad de conducción y guía.

Cultura.- Es un conjunto de saberes y prácticas sociales, correlacionados a la identidad.

Visión.- Es la máxima aspiración de la Organización

Clima Organizacional.- Es el ambiente de cómo se sienten las personas entre si dentro de la organización.

Cambios.- los procesos de innovación que pueden generar las organizaciones.

PRINCIPIOS

INTERCULTURALIDAD

EQUIDAD

GENERO

GENERACIONAL

COGESTIÓN

CORRESPONSABILIDAD

PARTICIPACIÓN

VEEDURÍA Y CONTROL SOCIAL

SUSTENTABILIDAD

INTERCAMBIO DE SABERES (PROCESO DE ENSEÑANZA-
APRENDIZAJE)

SISTEMATIZACIÓN.

ACTITUD

PLANES DE TRABAJO:

Son instrumentos de planificación, una herramienta, que anticipa y complementa la gestión comunitaria participativa, que define objetivos, metas, estrategias, actividades y procesos de evaluación y sistematización que permite alcanzar el cumplimiento real del fortalecimiento Socio-organizativo, privilegiando la coordinación interna y externa.

6.7 Fundamentación Legal

La presente propuesta recoge el marco jurídico pertinente para la conformación del sistema de participación ciudadana y control social.

De los derechos de participación de conformidad con los Arts. 61, 65 y 95 de la Constitución y el Art. 29 y 302 del COOTAD, que reconoce que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones del Estado, y de sus representantes; en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano, en este ámbito la participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria, donde se promueva la paridad de mujeres y hombres.

De acuerdo al Art. 100 de la Constitución de la República indica, que en todos los niveles de gobierno, se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de

gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos, así como elaboración de planes locales, nacionales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía, fortaleciendo la democracia a través de la veeduría, rendición de cuentas y control social.

El Art. 101 de la CPE, determina que en las sesiones de los Gobiernos Descentralizados son públicas y que en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratarse.

De conformidad con el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD en sus Arts. 303, y 305: el derecho de la participación ciudadana, se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de democracia representativa directa y comunitaria, así como el derecho de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos de la circunscripción del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, debiendo ser consultados frente a la adopción de medidas normativas o de gestión que puedan afectar sus derechos.

De conformidad al COOTAD, previsto en los artículos 302 al 312 se instaura la participación ciudadana en los Gobierno Autónomos Descentralizados ratificando la formas de participación ciudadana individual o colectiva, incluyendo aquellas que se generan en las unidades territoriales de base, así como el sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía, el derecho a la participación, el sistema de participación ciudadana, los consejos de planificación de desarrollo, la garantía de la participación y democratización, la iniciativa normativa a través de la formulación de propuestas de normas, la revocatoria de mandato de conformidad con la constitución y la ley, el ejercicio de la silla vacía en la toma de decisiones en la gestión pública y la sanción que genera responsabilidades de carácter político y administrativo.

Que de conformidad a lo previsto en los art 279 de la CPE y 300 del COOTAD, los GADs deben contar con los consejos de planificación participativa para desarrollar el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitir resoluciones favorables sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente, y en uso de la facultad que le confiere los arts 7 y 47 del COOTAD, los GADs normaran mediante ordenanza, acuerdos y resoluciones.

Y con lo previsto en el Art. 304 del COOTAD que demanda a los Gobiernos Autónomos Descentralizados conformar un sistema de participación ciudadana, que se regirán por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, los mismos que tendrán una estructura y denominación propia, así como viabilizara la designación de los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación correspondientes.

En el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en sus Arts. 28 y 29, se establece la integración y funciones de los Consejos de Planificación en cada nivel de gobierno.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social en sus Art. 56, 57, 58 y 66, regula que en cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar, una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, garantizando los principios de pluralidad, interculturalidad e inclusión, democracia, equidad de género y generacional de las organizaciones sociales y de la ciudadanía; para garantizar el proceso de formulación, ejecución y evaluación de los PDOTs.

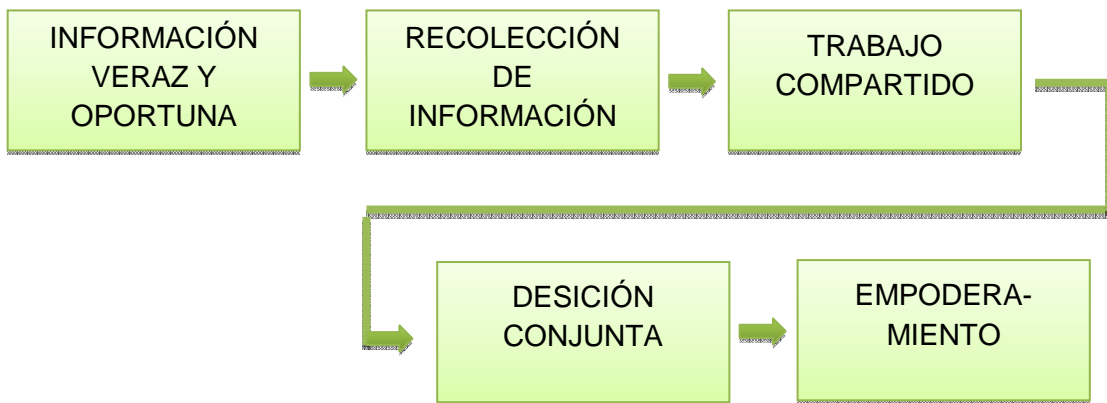
6.8 Metodología, Modelo operativo

La metodología a implementarse permitirá que los talleres y reuniones de trabajo, generen un espacio adecuado para el diálogo y ejercicio de la democracia participativa, que ha de permitir lograr que los acuerdos sean

basados en criterios fundamentados, minimizando la posibilidad de un manejo clientelar y sectario.

PROCESO DEL MODELO DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO SOCIOORGANIZATIVO DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL CANTÓN CHUNCHI.

GRÁFICO N° 16



Elaborado por: Gabriela Salazar López

Información Veraz y oportuna:

Comunicar a la gente los planes, programas que permitan oportunidades para el feed-back.

Recolección de información:

Recibir comentarios y sugerencias, a más de la información técnica que requiere el proyecto o programa. Estos comentarios sirven para la toma de decisiones.

Trabajo compartido:

Dar responsabilidades y delegar funciones a los participantes con cronogramas y resultados a alcanzar. (Se implican activamente en el estudio conjunto de los temas, por ejemplo, por grupos temáticos).

Decisión conjunta:

La decisión deberá ser consensuada en base a las necesidades y a las expectativas de la comunidad; es decir que los participantes, frecuentemente los líderes, resuelven conjuntamente las diferencias y toma de decisiones colectivas.

Empoderamiento:

Supone una mayor libertad en la toma de decisiones en determinadas esferas.

Ello requiere aplicar con mayor eficacia los mecanismos de participación existente, pero también generar, crear, nuevos mecanismos, nuevos procedimientos, nuevos procesos, en que la participación tenga un valor real en la determinación de la acción pública de la comunidad.

Cada participante está empoderado de su proyecto.

6.8.1 ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**Conformación**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 100 de la CRE y el Art. 304 del COOTAD, las asambleas estarán constituidas por:

- Autoridades de elección popular.
- Representantes del régimen dependiente (Ej. salud, educación, otros)
- Representantes de la sociedad de su ámbito territorial (Ej. presidentes de la comunidad, barrios, OSGs, sector privado, otros);

Con el objetivo de legitimar una participación territorial efectiva deben involucrarse los *siguientes actores*: Instituciones que se encuentran

apoyando en el territorio (ONGs, fundaciones, otros) y Grupos de atención prioritaria: (mujeres, niños, talento humanos especiales, en situaciones catastróficas, migrantes, otros)

1.1.2 Funciones (Art. 304 del COOTAD)

- a. Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;
- b. Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
- c. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;
- d. Participar en la definición de políticas públicas;
- e. Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;
- f. Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- g. Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y,
- h. Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

Para la conformación del Consejo de Planificación y el Comité de Participación Ciudadana se realizarán Asambleas Territoriales (Parroquiales, Cantonales y Provincial), con la participación de autoridades electas, representantes del régimen dependiente, representantes de la sociedad de su ámbito territorial (Art. 304 COOTAD), presididas por la máxima autoridad (Presidente de la Junta Parroquial, Alcalde y Prefecto).

Conforme indica el Art. 56 de la Ley Orgánica de Participación ciudadana; En cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos. La asamblea podrá organizarse en varias representaciones del territorio, de acuerdo con la extensión o concentración poblacional.

Así como el Art. 57 de la LOPC la Composición de las asambleas locales deberá garantizar: pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía, así como, de las diversas identidades territoriales y temáticas con equidad de género y generacional.

Ley Orgánica de Participación ciudadana en el Art. 58 determina el funcionamiento de las asambleas locales, las que se regirán por los principios de democracia, equidad de género y generacional, alternabilidad de sus dirigentes y rendición de cuentas periódicas. Se regularán por sus propios estatutos y formas de organización de acuerdo con la Constitución y la Ley.

Las asambleas en las circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias según el Art. 59 de la LOPC, en estos regímenes territoriales especiales, las asambleas locales podrán adoptar las formas de organización para la participación ciudadana que correspondan a sus diversas identidades y prácticas culturales, en tanto no se opongan a la Constitución y a la ley.

La conformación del comité de participación ciudadana y el consejo de planificación participativa deberá garantizar la representatividad parroquial y cantonal en el nivel provincial, y de la misma manera en el nivel cantonal se garantizará la representación en los comités y consejos de las parroquias urbanas y rurales.

El número de participantes en las asambleas territoriales estarán regulados en función de la población de cada nivel de gobierno. Si la población es mayor el porcentaje será menor y viceversa, considerando que las asambleas locales para que sean manejables el número óptimo que se recomienda es de 200 personas, esto en base a la experiencia de ciertos territorios en la realización de asambleas, foros, parlamentos, otros.

1.2 COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

1.2.1 Conformación.

Considerando la estructura del Consejo de Participación y Control Social Nacional contemplado en el Art. 207 de la Constitución de la República, el Comité de Participación Ciudadana en cada territorio, estará normado a través de ordenanzas y resoluciones e integrado por los representantes de la sociedad de su ámbito territorial, entre los cuales se elegirá representantes sociales en base a la conformación territorial así como la diversidad social, de entre ellos se elegirá el presidente o presidenta quien será el representante legal; debiendo garantizar la representación paritaria de hombres y mujeres, proveniente de pueblos y nacionalidades, mestizo, indígena, afro-ecuatorianos y montubios; elegidos democráticamente por las asambleas, considerando los principios de territorio, liderazgo, género, grupos no organizados, grupos de atención prioritaria, e interculturalidad.

La asamblea de cada territorio, designará una Comisión Ciudadana de selección no permanente, el mismo que estará conformado por:

- Un representante de la autoridad local
- Un representante del régimen dependiente
- Un representante de la sociedad del territorio
- Un representante de los grupos especiales

Esta comisión contará con la presencia de delegados del CNE y CPCCS, y serán responsables de seleccionar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que deberá coordinar esta designación en observancia al Art 59 de la ley del CPCS, proceso que se llevara a efecto previo a un debate público, para lo cual el o los postulantes deberán tener la hoja de vida con los documentos respectivos legalizados o certificados, y en caso de postulaciones auspiciadas por organizaciones sociales, la carta con la justificación motivada para el auspicio, considerando los siguientes criterios:

- Liderazgo y experiencia como dirigentes en organización y participación control social.
- Experiencia en temas de control social
- Emprendimiento, organización, democracia, trabajo, comunitario o representación social.
- Capacitación en temas relacionados con participación y control social
- Años de trayectoria en la organización.
- Principio de intergeneracional.
- De acuerdo a las particularidades territoriales la asamblea deberá decidir los requisitos.

En el proceso la comisión debe normar la designación de los integrantes de los actores.

1.2.2 Funciones

- Promover la participación ciudadana en forma individual y colectiva. (Art. 302 COOTAD).
- Ejercer el derecho a la participación ciudadana en todos los niveles de gobierno. (Art. 303 COOTAD).
- Establecer el sistema de participación ciudadana, mismo que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de Gobierno , y que deberá:
 - ✓ Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; (Art. 304 COOTAD, inciso f).
 - ✓ Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y, (Art. 304 COOTAD, inciso g).
 - ✓ Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa. (Art. 304 COOTAD, inciso h).
 - ✓ Garantizar la participación y democratización. (Art. 305 COOTAD).
 - ✓ Organizar a los Barrios y parroquias urbanas, como unidades básicas de participación ciudadana. (Art. 306 COOTAD).
 - ✓ Constituir formas de organización territorial ancestral en las comunas, comunidades y recintos. (Art. 308 COOTAD.)
 - ✓ Formular propuestas de normas regionales, ordenanzas distritales, provinciales o cantonales o resoluciones parroquiales (políticas públicas) (Art. 309 COOTAD).
 - ✓ Regular procesos de Revocatoria del Mandato (Art. 310 COOTAD).
 - ✓ Normar la participación ciudadana para el ejercicio de la silla vacía, en los diferentes niveles de gobierno. (Art. 311 COOTAD).

- ✓ Intervenir en hechos de Sanción, considerando que el incumplimiento de disposiciones relativas a la participación ciudadana por parte de las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, generará responsabilidades y sanciones de carácter político y administrativa incluyendo la remoción del cargo para los funcionarios responsables de la omisión y podrá ser causal de revocatoria del mandato para la autoridad respectiva, conforme a la ley. Art. 312 COOTAD).

1.3 CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

1.3.1 Conformación

De acuerdo a lo que determina el Art. 28 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, los consejos de planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo (ordenanza y resolución) del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado estará integrado de la siguiente manera:

TABLA N°20

Conformación de los Consejos de Planificación

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PROVINCIAL	CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL	CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL
1 Prefecto	1 Alcalde	1 Presidente de la Junta
1 representante legislativo local	1 representante del legislativo local	1 representante de los vocales de la Junta Parroquial
1 La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local;	1 La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local;	1 técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial;
3 representantes delegados por las instancias de participación	3 representantes delegados por las instancias de participación	3 representantes delegados por las instancias de participación
1 representante del nivel de gobierno municipal	1 representante del nivel de gobierno parroquial rural	
Total: 10	Total: 10	Total: 6

Conformación de los Consejos de Planificación

Para la asignación de los representantes de las instancias de participación a los Consejos de Planificación, la asamblea designara una comisión ciudadana no permanente encargada de la selección, la misma que su conformación se detalla en el punto 2.2.1 de la Conformación del Comité de Participación.

La comisión para la designación deberá considerar los siguientes criterios:

- Experiencia en temas de planificación, ejecución y evaluación de proyectos
- Emprendimiento, organización, trabajo comunitario o representación social.
- Técnico con conocimientos de planificación y ordenamiento territorial
- Conocimiento socio-económico, político, productivo y territorial.
- De acuerdo a las particularidades territoriales la asamblea deberá decidir los requisitos

Los postulantes para el Consejo de Planificación deberán tener la hoja de vida con los documentos respectivos legalizados o certificados y en caso de postulaciones auspiciadas por organizaciones sociales la carta con la justificación motivada para el auspicio

Acorde con lo dispuesto en el Art. 304 del COOTAD, La selección de los 3 representantes a los consejos de planificación de las instancias de participación será designada por el sistema de participación ciudadana; de esta forma el consejo de planificación de los diferentes niveles de gobierno considerará la siguiente secuencia:

- De la asamblea parroquial, se elegirán los representantes al consejo de planificación parroquial.
- Del consejo de planificación parroquial se elegirán los representantes al consejo de planificación cantonal.
- Del consejo de planificación cantonal se elegirán los representantes al consejo de planificación provincial.

1.3.2 Funciones de los Consejos de Planificación:

Las funciones de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de conformidad al Art. 29 del Código de Planificación y Finanzas Públicas son los siguientes:

- Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
- Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
- Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
- Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
- Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
- Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

La Unidad Técnica del Consejo de Planificación, será ejercida por la instancia de planificación de los Gobiernos Autónomos descentralizados, técnicos de la SENPLADES, AME y CONAJUPARE, a través de la cual se operativizan sus funciones. (Art. 270 CPE).

A. ESQUEMAS

GRÁFICO N°17

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



GRÁFICO N° 18

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA



GRÁFICO N° 19.

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL



6.8. Plan de monitoreo y evaluación de la propuesta

TABLA N° 21

PREGUNTAS BÁSICAS	EXPLICACIÓN
1. ¿Quiénes solicitan evaluar?	Interesados en la participación
2. ¿Por qué evaluar?	Conocer su impacto
3. ¿Para qué evaluar?	Cumplimiento objetivos
4. ¿Qué evaluar?	Sistema de participación
5. ¿Quién evalúa?	La sociedad civil
6. ¿Cuándo evaluar?	En el proceso
7. ¿Cómo evaluar?	Encuestas
8. ¿Con qué evaluar?	Recursos humanos, materiales y financieros

6.9 Administración

Humanos: Equipo técnico

Tecnológicos: Computadores, Proyectoras, cámaras, grabadoras, Equipos de georeferenciación.

Materiales: CDs, Papelotes, cartulinas, resmas de papel, Esferos, marcadores, lápices, portaminas, apoya-manos, libretas para apuntes y otros.

Logísticos: Movilización, Locales de reunión.

6.10 Previsión de la evaluación

La evaluación está encaminada a los resultados esperados de acuerdo a cada proyecto emprendido.

Cada proceso participativo varía en sus formas y contenidos, por ello es difícil establecer una metodología útil para cualquier proyectocomunitario.

Se propone a cambio, la construcción de indicadores, mediante una Guía orientativa de los procesos participativos, que permita ir validando el discurso conceptual, a partir del conocimiento y contraste de buenas prácticas participativas.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDREW F. Sikula, (1986) Personnel Administration and Human Resources Management . New York, John Wiley & Sons, 1986)
- BUNGE, Mario, (2000) La investigación Científica.
- Constitución de la República del Ecuador (2008-10-20), Registro Oficial 449, Quito – Ecuador
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010-10-19), Registro Oficial 303, Quito – Ecuador.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010-10-22), Registro Oficial 306, Quito – Ecuador.
- CHIAVENATO IDALBERTO, (1995). Introducción a la Teoría General de la Administración. Editorial Mc Graw Hill, Santa Fé de Bogota - Colombia.
- CHIAVENATO IDALBERTO, (1998). Administración de Recursos Humanos, Editorial Mc Graw Hill Interamericana, Quinta Edición, Santa Fé de Bogota – Colombia.
- HERNANDEZ, R. Et.al....Metodología de la Investigación.
- HOROVITZ Jacques,(1991). La calidad del servicio al cliente. México D.F. McGrawHill.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO de Oaxaca. México 2003. webmaster@itoaxaca.edu.mx
- IVOR K. Davies. (1997) Organizacao do Treinamento. Sao Paulo. McGrawHill.
- J.P. CAMBELL, (1981). Annual Review of Psychology. McGrawHill.
- JOSEPH Tiffin e Ernest J. McCormick, (1985). Psicología Industrial. Sao Paulo, McGrawHill.
- LAURENCE L. Steinmetz. (1989) mnagement of personnel Quaeterlly. McGrawHill.
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010-04-20), Registro Oficial 175, Quito – Ecuador.
- MAGER Robert F. Manual práctico sobre capacitación. California. Lake Publishing.
- ONCE AGAIN Why Training M.J.(1988). Tesis de Desarrollo y Evaluación. California.

- ROBERT F. MAGER Y PETER PIPE, Manual práctico sobre capacitación y servicio a cliente. Copyright 1984 de Lake Publishing Company Belmont, California.
- Slkind. Neil J. Métodos de Investigación. Tercera Edición. Op-Cit. 1999..
- UESFN, (2002). Manual de Calidad Total. Riobamba, Ecuador.
- VOEHL FRANK, JACKSON PETER, ASHTON DAVID, (1999) Guía de Instrumentación para Pequeñas y Medianas empresas ISO 9000, Mc Graw Hill, México.

ANEXOS

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
CENTRO DE POSGRADOS
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
MAESTRÍA EN GESTIÓN LOCAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Encuesta dirigida a los pobladores de las comunidades del cantón Chunchi.

Objetivo

Recabar información sobre el fortalecimiento socio organizativo de las comunidades del cantón Chunchi, provincia de Chimborazo.

Instrucciones

Marque con una X dentro del paréntesis en la respuesta que considere correcta.

Cuestionario

1.- ¿Conoce usted sobre la existencia de proyectos de desarrollo que se encuentran ejecutando en su comunidad?

SI ()

NO ()

2.- ¿Cree usted que los proyectos que se han emprendido en la comunidad responden a una necesidad de su gente?

Mucho ()

Medianamente ()

Poco ()

Nada ()

3.- ¿Conoce usted si la parroquia a la que pertenece su comunidad posee un plan estratégico de desarrollo?

SI ()

NO ()

4.- ¿Considera usted que es importante la participación de los miembros de la comunidad en la toma de decisiones para el desarrollo de la misma?

Mucho ()

Medianamente ()

Poco ()

Nada ()

5.- ¿Usted participó en la toma de decisiones de la comunidad?

Si ()

No ()

6.- ¿Considera usted que la participación de los miembros de la comunidad ha sido equitativa?

Mucho ()

Medianamente ()

Poco ()

Nada ()

7.- ¿Tiene usted conocimiento que el Gobierno Provincial de Chimborazo viene ejecutando el sistema provincial de participación ciudadana?

SI ()

NO ()

8.- ¿Ha participado usted en la capacitación del Gobierno de la Provincia de Chimborazo sobre el programa de desarrollo socio organizativo?

SI ()

NO ()

9.- ¿Considera que los procesos de capacitación brindados por el Gobierno Provincial de Chimborazo han aportado al desarrollo socio económico de la comunidad?

Mucho ()

Medianamente ()

Poco ()

Nada ()

10.- ¿Desde su experiencia, cree usted que el sistema provincial de participación ciudadana ha aportado en el fortalecimiento socio organizativo de su comunidad?

Mucho ()

Medianamente ()

Poco ()

Nada ()